



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN ARQUITECTURA

Campo del Conocimiento: Diseño Arquitectónico

**Las consideraciones de la seguridad arquitectónica como
variable ineludible en el diseño del espacio habitable**

**TESIS
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
MAESTRO EN ARQUITECTURA**

PRESENTA:

Arq. Alberto Adán Daza Alvear

TUTORA PRINCIPAL:

Dra. Dulce María Barrios y Ramos García
Facultad de Arquitectura, UNAM

MIEMBROS DEL COMITÉ TUTOR:

Dra. María Elena Hernández Álvarez
Facultad de Arquitectura, UNAM

Dr. Christian Amaury Ascencio Martínez
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM

Ciudad Universitaria, CDMX, junio 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

SINODALES:

Dra. Karina Contreras Castellanos
Facultad de Arquitectura, UNAM

Dr. Avatar Flores Gutiérrez
Facultad de Ingeniería, UAQ



AGRADECIMIENTOS

A mis padres y hermanos, por su invaluable ayuda en cada etapa de mi carrera profesional. Sin ellos habría perdido la motivación y el rumbo para tratar de contribuir por mundo más consciente, más libre, más justo y más bello.

A mis maestras y tutoras: la Dra. Dulce María y la Dra. María Elena, por su inmenso conocimiento y experiencias compartidas, y su paciencia, sensibilidad y humanismo transmitidas a sus estudiantes. A mi maestro y tutor: el Dr. Christian, por esmero y compromiso en los estudios de seguridad desde un enfoque multidisciplinario.

A mis sinodales: la Dra. Karina y el Dr. Avatar, por su valioso tiempo y bondadosa disposición para mejorar los argumentos aquí planteados.

A Astrid, la radióloga de mi corazón, por estar presente y escuchar mis ideas durante este capítulo de mi vida.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), por el apoyo económico otorgado durante el desarrollo de esta investigación, y por promover la idea de continuar aportando conocimiento a las futuras generaciones.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. LA RELACIÓN: INSEGURIDAD HUMANA Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO	9
Los tipos de seguridad actuales relacionados con el diseño	10
La seguridad del delito en el proceso de diseño	15
Ojos en la calle	16
Espacio Defendible.....	17
CPTED	20
La seguridad del delito como fenómeno aprendido	25
Definición de la seguridad en el espacio habitable.....	28
Problema de investigación	32
Propósito y alcance de la investigación	32
Objetivos.....	32
Hipótesis.....	33
Metodología.....	33
CAPÍTULO II. FACTORES QUE INCIDEN EN LA SEGURIDAD HUMANA EN TORNO AL DELITO	34
El miedo y la relación delito-diseño	35
Territorialidad	38
Vigilancia y control	40

Violencia	43
Modelos teóricos de la prevención situacional del delito relacionados con el diseño urbano arquitectónico	47
Importancia de la prevención situacional del delito en el diseño del espacio habitable	48
Teoría del Patrón Delictivo (TPD)	49
Teoría de las Ventanas Rotas.....	50
Teoría de la Elección Racional (TER)	52
La fenomenología como genoma de los diseños seguros	54
La relación de la seguridad en el espacio habitable con el sentido de lugar	55
Los refugios de seguridad en el espacio habitable.....	57
La seguridad como condicionante de la habitabilidad	60
Definición de habitabilidad y la relación de sus elementos con la seguridad del delito en el diseño	61
La seguridad como parte importante del confort y el bienestar	64
La significación en la construcción del espacio habitable seguro.....	66
El diseño como causa de espacios inseguros e inhabitables	69
CAPÍTULO III. HACIA EL DISEÑO DE ESPACIOS SEGUROS	72
Resultados generales sobre la relación seguridad-diseño	72
Hallazgos: Contribución para una modificación conceptual en la teoría del diseño	73
Aportación	76

Tesis	77
CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES	79
Consideraciones para futuras investigaciones	80
ANEXO 1: GLOSARIO	86
ANEXO 2: PROPUESTA DE CONTENIDO TEMÁTICO SOBRE SEMINARIO DE LA SEGURIDAD REFERIDA AL DELITO EN EL ESPACIO HABITABLE	88
REFERENCIAS	92
BIBLIOGRAFÍA	102

INTRODUCCIÓN

Antes de comenzar con este trabajo, creía que la seguridad era un fenómeno implícito en el diseño arquitectónico, por el supuesto que se obvia en las escuelas de arquitectura de que **toda obra arquitectónica se diseña para la protección física de los seres humanos**. Sin embargo, después de haber experimentado un acontecimiento relacionado con la inseguridad en el lugar en que yo solía vivir, cuestioné las cualidades de resguardo y protección que muchas veces se le atribuyen al espacio arquitectónico. Esta experiencia causó la interrupción del tema inicial para investigar en la maestría (relacionado con el programa arquitectónico), y llegué a la hipótesis de que **no todo el diseño del espacio arquitectónico es lo suficientemente seguro para las personas**. Así surgió el interés de indagar acerca de la seguridad de forma más amplia, y en su vínculo con el diseño del espacio habitable.

La **motivación principal** para el desarrollo de este trabajo se encontró en la **falta de atención y análisis de las condiciones del contexto en que se diseña y construye relacionadas a factores de vulnerabilidad para la seguridad de distintos tipos, y cuyas consecuencias más graves incluso comprometen la vida humana**.

Factores como **el clima, la actividad humana, las condiciones sociales, culturales y económicas, e incluso las políticas** son parte de las **condiciones del contexto** en que se diseña, por lo que la omisión del análisis de estos aspectos desde las etapas iniciales del diseño coadyuva a que el diseñador propicie factores de riesgo en ocasiones donde se generan eventos de inseguridad, debido a múltiples factores que van más allá del propio diseño. Por ejemplo, los eventos delictivos son muy complejos porque en ellos tienen lugar factores socioeconómicos, y otros.

En otras palabras, **el diseñador no ocasiona los eventos en los que tienen presencia los actos delictivos** porque no diseña para que las personas puedan delinquir exitosamente. La intención de los arquitectos no es propiciar el delito, aunque sí es posible que los mismos delitos se lleven a cabo de forma exitosa debido a algunos **factores de riesgo presentes en el diseño urbano arquitectónico**.

Una de las causas que hace evidente la aparición de dichos eventos (delictivos) es la **omisión de la variable seguridad** en los programas de los cursos de diseño arquitectónico, inculcados en las facultades y escuelas de arquitectura.

En otras palabras, a los estudiantes de arquitectura no se les transmite la importancia de lo anterior (la seguridad como fenómeno complejo en su relación con el diseño). Como muestra de esto, durante la presentación del libro *Guía de urbanismo para generar lugares seguros* de Ezekiel Collantes (2021), se preguntó al autor si la seguridad se inculca en la formación de arquitectos y diseñadores urbanos, y su respuesta fue negativa. Las consecuencias de tal desconsideración afectan a los habitantes en la etapa post ocupacional, lo que termina por conformar un problema porque muchos diseñadores hemos llegado a soslayar y a ignorar nuestra responsabilidad en relación con la seguridad en los espacios habitables.

En este trabajo se sustenta una **preocupación** por atender tal problema desde la formación académica, de manera que **el propósito de esta investigación es la instauración de la importancia de la seguridad como variable desde el proceso de diseño urbano arquitectónico.**

Vale la pena advertir que se hace referencia a la seguridad del diseño urbano arquitectónico, porque a pesar de que el primero (urbano) abarca conocimientos con alcances distintos a los que puede tener el segundo (arquitectónico), **los estudios de seguridad en el diseño demandan una complementariedad entre ambos diseños**, de modo que deben ser analizados en conjunto.

En consecuencia, la indagación en las fuentes de consulta documentales llevó a la identificación de los tipos de seguridad relacionados con el diseño, y al mismo tiempo reveló una ausencia de conocimiento en el estado del arte de la seguridad en el proceso de diseño respecto a los que aún no han sido estudiados¹, como el caso de la seguridad alusiva al delito en el espacio habitable, que es la que específicamente se estudia en este trabajo. En ese sentido, **la intención de tal indagación fue recopilar la información pertinente para saber si el diseño de los espacios es un factor o promotor del delito que sucede en los espacios urbanos o arquitectónicos.**

¹ Por ejemplo, se encontró información de la seguridad referida a los derrumbes, pero pocos estudios de la importancia de dicho tipo de seguridad por su vínculo con el diseño del espacio habitable. Para ampliar más el tema, consultar: Highland, L. y Bobrowsky, P. (2008) "Parte E. ¿Cuáles son los efectos y consecuencias de los derrumbes?", en *Manual de derrumbes: Una guía para entender todo sobre los derrumbes*. Reston: Sistema Geológico de los Estados Unidos de América. Extraído de pp. 44-49

Dado que es importante promover una **responsabilidad y compromiso** en los diseñadores para que puedan proponer espacios que sean seguros para las personas, es necesario **identificar los problemas que acontecen en nuestra realidad social para que las propuestas de diseño sean coherentes con el lugar en que estas mismas se proyectan.**

En consecuencia, **en este trabajo se hace énfasis en la seguridad referida al delito que sucede en el espacio habitable**, entendido como un acto premeditado. Esto es porque muchas veces, quien delinque **evalúa** las características y el equipamiento del lugar en que pretende hacerlo (espacio habitable), por lo que sus decisiones están basadas en la **identificación** y el **aprovechamiento** de las deficiencias **del diseño en cuanto a seguridad se refiere.**

Es preciso informar a los diseñadores acerca de este fenómeno, pues **los diseños que no lo consideran conllevan un peligro inminente que pone en riesgo la vida de las personas** debido a los delitos violentos y no violentos que tienen lugar en el espacio habitable.

Esta aproximación pretende recalcar que las decisiones tomadas en el proceso de diseño pueden reducir el aprovechamiento de las oportunidades del delito.

Por otra parte, en este trabajo se pudo documentar la manera en que las personas percibimos la seguridad en el lugar en que habitamos, debido a que somos capaces de construir las significaciones en el espacio habitable que nos llevan a identificar **un lugar seguro o inseguro.**

En esencia, **para que el ser humano habite plenamente, debe sentirse y estar seguro**, de tal forma que en este trabajo se hace referencia a la interpretación del nivel de seguridad percibida en relación a delitos potenciales en el espacio habitable. Esto significa que el espacio habitable debe ser diseñado de manera que el mensaje que emita a los habitantes los lleve a percibir seguridad en el diseño, y a construir una significación positiva de la misma. Es preciso mencionar que, dentro de la significación general de una obra (es decir, lo que se interpreta del mensaje que el arquitecto expresa a través de su diseño), la comunicación de seguridad física y psicológica es sólo una parte de esta textualidad o mensaje, de manera que el diseñador está obligado a comunicar seguridad física y psicológica considerándolas para que las personas puedan desarrollar sus actividades en paz.

Para cumplir con todo lo anteriormente expuesto, se optó por seguir una **metodología documental**, la cual fue complementada con cursos de seguridad y violencia impartidos por diversos organismos y seminarios estudiados a distancia en distintos programas de posgrado de la UNAM (Maestría en Estudios Políticos y Sociales, Maestría en Ciencias de la Salud, y Maestría en Historia). Debido a la metodología que se siguió y al propósito y el alcance de la investigación (los cuales se mencionan al final del Capítulo I), se decidió retomar mayormente estudios cualitativos en torno a la seguridad en el espacio habitable.

El **resultado** esencial de la investigación es que el diseño del espacio urbano arquitectónico seguro necesita complementarse o respaldarse con conocimientos de disciplinas como filosofía, sociología, y psicología, entre otras, debido a que ellas tienen saberes que no son considerados desde el proceso de diseño, y que le aportan importantes premisas para sustentarlo. Esto revela otro resultado que tiene que ver con la posibilidad de que el diseñador plantee soluciones más complejas e integrales a problemáticas sociales en materia de seguridad, a partir del análisis de las condiciones específicas y únicas de los lugares en que se diseña (lógica locacional).

Es importante mencionar que el concepto de lógica locacional es propuesto a partir de los estudios de Bourne (1976) y Dear (1978), en relación con la estructura urbana de las ciudades y la importancia de las estrategias puestas en marcha para aprovechar la ubicación geográfica de los lugares en que se diseñan los edificios, tal como se muestra en el Capítulo II.

Lo anterior conlleva a otro resultado que revela el nivel de compromiso y responsabilidad que tienen los diseñadores por hacer de sus comunidades un lugar para vivir en paz (habitable). El desconocimiento o desconsideración de estas cuestiones provoca que la mayoría de las pautas de diseño se planteen empíricamente por los diseñadores o por los habitantes, y que incluso se consideren como algo universal, obvio y legítimo.

El **hallazgo** principal de este trabajo es que el diseño sí puede reducir la incidencia del delito en el contexto urbano arquitectónico, tal como se expone en el Capítulo I, II y III. Sin embargo, no se encontró información en torno a la seguridad referida al delito como categoría fundamental de los estudios de seguridad del espacio habitable.

Otro hallazgo encontrado es que no se considera a la seguridad referida al delito como variable desde el proceso de diseño, a pesar de que disciplinas como psicología ambiental toman en cuenta a la seguridad psicológica como factor de la habitabilidad, tal como se expone en el Capítulo II. A su vez, esto llevó a otro hallazgo que tiene que ver con que muchos elementos del diseño que aparentemente contribuyen a la prevención del delito, en realidad no impactan en la sensación de seguridad de las personas; contrario a lo que muchas veces pensaríamos como diseñadores.

El **aporte** es que la investigación contribuye a una modificación conceptual de la temática en cuestión, esto por medio de la generación de conocimiento de la categoría que pertenece a los tipos de seguridad que se pueden propiciar desde el diseño arquitectónico, y que se explican en el desarrollo de esta investigación. Es decir, el conocimiento aportado al diseño arquitectónico contribuye a la revalorización e instauración de la seguridad referida al delito como categoría, la cual no fue detectada en los referentes consultados que relacionan la seguridad al espacio habitable, y que es la que interesa enfatizar en el enfoque de este trabajo.

La **tesis** de esta investigación, entendida como la contribución más destacada del trabajo, es que el conocimiento recopilado pretende contribuir al desarrollo de una nueva línea de investigación en el campo de conocimiento de diseño arquitectónico, pues se encontró poca información de la temática que se desarrolla en esta investigación durante la indagación del estado del arte, además de que, en términos de Schneier (2003, p. 146), la seguridad no es un producto, sino un fenómeno que está en proceso. Con esto en consideración, la seguridad como tema de investigación en el diseño arquitectónico necesita recurrir a recursos teórico-conceptuales vigentes, y actualizarse en la manera de cometer delitos, pues esta cambia constantemente.

A modo de **conclusión**, se hace evidente que la seguridad es un problema muy extenso y complejo, pero el diseño impacta en la percepción de seguridad de distintos tipos, por lo que en la categoría que se busca enfatizar es posible señalar que tiene influencia en la prevención situacional de algunos tipos de delitos que acontecen en el espacio habitable, como lo robos efectuados en las viviendas (espacio privado) y en las calles de las ciudades (espacio público).

Esto quiere decir que, hasta donde se conoce en la formación del arquitecto, el diseño no tiene influencia en la prevención de otros tipos de delitos, como desapariciones forzadas de personas y asesinatos de mujeres por razones de género. En ese sentido, en este último apartado se mencionan algunas posibilidades, cuyas aproximaciones rebasan el alcance de la presente investigación y sugieren ulteriores estudios.

Para el cometido de lo anteriormente descrito se decidió dividir el trabajo en **cuatro capítulos**, cuya relación y coherencia con el tema de investigación se menciona a continuación:

- **CAPÍTULO I. La relación: Inseguridad humana y diseño arquitectónico.** Este capítulo conforma el análisis de los antecedentes conceptuales de la temática en cuestión. La seguridad es abordada desde una visión general, pues la intención de esto fue identificar y documentar los tipos de seguridad más relacionados con el diseño urbano arquitectónico, y la manera en que la propia seguridad, en su sentido más amplio, es considerada en el proceso de diseño. Posteriormente se decidió hacer énfasis en la seguridad referida al delito, por lo que se hizo una indagación acerca de cómo ha sido abordada como categoría por los diseñadores, de tal forma que se incluye un breve recuento histórico de la transformación de su definición conceptual desde finales del siglo XX. Lo recapitulado es parte de la identificación del estado actual del conocimiento, por lo que sirvió para plantear el problema de investigación mostrado al final de este capítulo.
- **CAPÍTULO II. Factores que inciden en la seguridad humana en torno al delito.** Este capítulo está conformado por los conceptos y el conocimiento que resuelven el problema de investigación ya definido. Para ello, se abordan fenómenos que condicionan la sensación de inseguridad en el ser humano, tales como el miedo y la violencia, así como las principales afectaciones que tienen dichos fenómenos en la habitabilidad del espacio arquitectónico. El contenido de este capítulo es fundamental para el problema de investigación, porque también se incluyen las características del diseño urbano arquitectónico que influyen y afectan la seguridad de los habitantes. Parte de esto último incluye la documentación de los modelos de prevención del delito más relacionados con el diseño del espacio habitable. La información contenida en este capítulo trata de sustentar la importancia de la consideración de la seguridad como variable en el proceso de diseño.

- **CAPÍTULO III. Hacia el diseño de espacios seguros.** En este apartado se exponen los resultados de la indagación del estado actual del conocimiento de la temática en cuestión, y los hallazgos más importantes de la investigación, siendo uno de ellos el hecho de que, si se considera a la seguridad como variable, es posible reducir la incidencia de ciertos tipos de delitos por medio del diseño urbano arquitectónico. Además, en este capítulo se incluye la aportación, entendida como la contribución más destacada que hace este trabajo a la teoría de diseño arquitectónico, y la tesis del trabajo en la que se comprueba la hipótesis planteada en el Capítulo I, así como una opinión argumentada en la información y los indicadores para un cambio de paradigma de la seguridad desde el diseño arquitectónico. Se sostiene que la investigación trata de contribuir a la construcción de una categoría de seguridad referida al delito (la cual no fue encontrada durante los antecedentes conceptuales), por lo que es importante que los diseñadores sepan que sus propuestas repercuten en la manera en que los habitantes están y se sienten seguros.
- **CAPÍTULO IV. Conclusiones.** En este capítulo se expone y se explica el criterio con el que se diseñó la estructura del documento. Se destaca que las afectaciones de la inseguridad del delito al bienestar de las personas es apenas un aspecto de muchos a tomar en cuenta por su vínculo con el diseño, de tal forma que se logran explicar las razones por las que la investigación se tuvo que acotar a las principales afectaciones que tienen ciertos tipos de delitos que acontecen en el espacio habitable. Además, se menciona que en este trabajo no se tomaron en cuenta las circunstancias o escenarios en los que las personas se encuentran bajo el efecto de sustancias tóxicas, porque, como se mencionó anteriormente, la prevención situacional se remite a actos premeditados en los cuales las personas evalúan las condiciones del lugar en que pretenden delinquir. Finalmente, se plantean cuestionamientos que, aunque no son tomados en cuenta como aspectos para resolver en esta investigación, se proponen como puntos de partida hacia soluciones que puede desarrollar el diseñador para proponer diseños más seguros para las personas, desde su proceso de diseño. Esto significa que las respuestas a estos planteamientos están sustentadas en la información recopilada en este trabajo.

Por último, se incluyen dos anexos: un glosario de términos relativos a la seguridad en el espacio habitable, el cual recopila los conceptos más relevantes por su vínculo con el diseño arquitectónico y con otras disciplinas indagadas durante la investigación, y una propuesta de seminario cuyo contenido temático pueda servir para incorporarse a un plan de estudios de la licenciatura en arquitectura.

CAPÍTULO I. LA RELACIÓN: INSEGURIDAD HUMANA Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO

El propósito de este capítulo es **identificar** y **establecer** el estado de conocimiento de lo que es la seguridad en el diseño arquitectónico. Es muy importante mencionar que este capítulo trata de abarcar lo que es la seguridad desde lo general hasta lo particular; es decir, **primero** se abordan los tipos de seguridad encontrados en el diseño del espacio habitable, y **después** se centra la atención en la manera en que el diseño hace frente a la seguridad relacionada con el delito.

El objetivo final de esta estructura de trabajo es que el lector identifique la amplitud de la temática en cuestión, para posteriormente visualizar el concepto de seguridad respecto al delito, pues se busca conocer la manera en que este último ha sido considerado por los diseñadores del espacio habitable.

Para tener una visión general de la seguridad y su vínculo con el diseño se hizo una indagación bibliográfica de los aportes más relevantes, lo que terminó con la selección de los principales autores que han contribuido a dicha visión general. Por consiguiente, este capítulo se remite a los siguientes planteamientos en forma de interrogantes a responder:

- ¿Qué tipos de seguridad existentes se relacionan con el diseño?
- ¿Cómo se aborda la seguridad en el proceso de diseño?
- ¿Cómo se puede definir a la seguridad en el espacio urbano arquitectónico?

A la aproximación a estas interrogantes sigue la indagación que llevó a la identificación del conocimiento vigente, y al planteamiento del problema de investigación, lo que permitió recopilar los saberes necesarios para **mostrar** lo que se ha dicho en torno a la seguridad referida al delito en el espacio habitable, así como anticipar al lector lo que aún falta por estudiar de la misma.

Por lo tanto, en este capítulo se tuvo en cuenta la información encontrada en la teoría del diseño urbano y arquitectónico, pero también se integraron fuentes que pertenecen a otras disciplinas, tales como sociología y psicología.

Los tipos de seguridad actuales relacionados con el diseño

A pesar de que durante la revisión en la documentación consultada **no se encontró información concreta o específica de los estudios de seguridad que están vinculados con el diseño arquitectónico**, se optó por comenzar la indagación desde un sentido más amplio acerca de la seguridad para **recapitular las categorías** de la misma que más se relacionan con el espacio habitable.

El propósito de esta recapitulación preliminar es **identificar las diversas maneras en que se manifiesta la seguridad en el diseño urbano arquitectónico**. Sin embargo, parte del interés implícito de dicha recapitulación es saber si la categoría de seguridad con respecto al delito está considerada en el diseño del espacio habitable. A saber, lo anterior se puede agrupar en los siguientes cuatro rubros -que principalmente abarcan el sector poblacional de adultos y adultos mayores-, los cuales se describen en forma de objetivos generales del espacio urbano arquitectónico:

- Prevenir a los habitantes de accidentes, tales como lesiones corporales o caídas, que incluso puedan ocasionar la muerte de las personas. Algunos estudios (Bunker-Hellmich, 2015, pp. 2–3) han demostrado que, aunque no es posible atribuir las caídas de adultos mayores a una sola variable como lo es el diseño arquitectónico, el propio diseño tiene un papel muy importante en la disminución o el incremento de la probabilidad de sufrir caídas. Este aspecto ha tenido repercusiones graves en la salud de las personas, e incluso existen tipologías arquitectónicas que podrían ser consideradas factores de riesgo porque exponen a los habitantes a accidentes mortales (ver ilustración 1).
- Crear y recrear criterios de diseño más rigurosos que, en conjunto con políticas urbanas, se puedan atender medidas propias de la locación de la obra arquitectónica para hacer frente a catástrofes naturales, como sismos, deslaves o inundaciones. De acuerdo con Trujillo (2021), después del huracán Paulina en 1997, las autoridades de Acapulco, Guerrero, no se esforzaron por promover una política pública y urbana que evitara el crecimiento de la ciudad en zonas irregulares, a pesar de que la mayoría de las víctimas solían vivir en zonas de alto riesgo; factor clave para que algunas de ellas perdieran sus viviendas, y muchas otras su propia vida.

- Insistir en una adecuada selección de acabados y materiales constructivos con el fin de promover entornos más saludables para los habitantes, y así disminuir el riesgo de que ellos contraigan enfermedades en el futuro. El estudio del National Institute of Health, National Cancer Institute y National Institute of Environmental Health Sciences (NIH, NCI Y NIEHS) (2003) demostró que ciertos materiales constructivos propician la aparición de cáncer en las personas. Por otra parte, Lott y Vallette (2013) demostraron que la inhalación y el contacto con ciertos químicos que conforman algunos acabados afectan la salud humana, y contribuyen a que se desarrollen enfermedades como asma.
- Disminuir la probabilidad de que los habitantes sean víctimas de delitos, tanto violentos como no violentos, que pongan en riesgo su salud o su vida.



Ilustración 1. Captura de pantalla de la distribución de escaleras de la casa en la que Vera Donovan se suicidó (Eclipse Total, 2000). Imagen de dominio público.

En principio, esta revisión avala que la seguridad en el diseño se manifiesta de diferentes maneras, y que al mismo tiempo incluyen estudios de áreas de conocimiento distintas entre sí. Esto significa que **la seguridad tiene objetivos específicos**, y que puede clasificarse en diversos **tipos** debido a las principales disciplinas encargadas de estudiarla, tales como ingeniería, medicina, geografía, sociología y psicología.

Los **tipos de seguridad** encontrados que tienen una **relación directa** con el diseño urbano arquitectónico son los siguientes:

- Seguridad estructural
- Seguridad física
- Seguridad geográfica

- Seguridad psicológica
- Seguridad ambiental

El orden con que se enlistan dichos tipos de seguridad sigue un criterio personal en función de la relevancia que tienen estos para poder **disminuir la probabilidad de que las personas sufran un accidente y otras consecuencias psicológicas que afecten su vida.**

Sin embargo, es preciso recalcar que **todas ellas son importantes para el diseño, porque tienen presencia en el espacio habitable**, de manera que no es posible dar prioridad a solo una. Los tipos de seguridad con relación directa repercuten en el sentido de **protección, armonía, tranquilidad, plenitud, y desarrollo del ser humano en su entorno.**

Por ejemplo, a pesar de que la seguridad estructural, la seguridad física y la seguridad geográfica se ubican en los primeros tres lugares de la clasificación anterior, **no se puede prescindir de las demás para contribuir al bienestar integral de las personas desde el diseño.**

Un diseño emplazado en cierto lugar geográfico puede cumplir con los requisitos o lineamientos locales que garanticen la seguridad estructural en la obra arquitectónica, pero el diseñador **no debería** evitar el análisis de los **conflictos medioambientales** que tienen presencia en el lugar mismo, en vista de también garantizar la seguridad ambiental del habitante.

Al continuar con la indagación se encontró que existen tipos de seguridad que tienen **relación indirecta** con el diseño, entre los que se encuentran los siguientes:

- Seguridad informática
- Seguridad jurídica
- Seguridad laboral
- Seguridad alimentaria

Algunos de estos tipos de seguridad pueden coexistir con los que sí tienen relación con el diseño, aunque cada uno de ellos tiene un **objetivo específico** que atiende necesidades distintas, tal como se mencionó anteriormente.

Por ejemplo, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2010, p. 12) considera que la seguridad alimentaria trata del acceso físico que tienen las personas a una alimentación suficiente desde sus hogares, **siempre y cuando el lugar en el que los hogares estén emplazados lo permitan.**

En este caso, se comprueba la correlación de la seguridad **alimentaria** con la seguridad **geográfica**, pues el acceso a los lugares en los que se consiguen los alimentos condiciona en gran medida a la primera (seguridad alimentaria).

En otras palabras, si la planeación urbana dificulta el acceso a los sitios en que las personas consiguen sus alimentos (por ejemplo, mercados), se pone en riesgo la seguridad alimentaria de las personas. Por ello se dice que a pesar de que existen tipos de seguridad que tienen relación indirecta con el diseño, algunos de estos coexisten con los que tienen relación directa.

Finalmente, la indagación llevó a clasificar los tipos de seguridad que tienen una **relación semidirecta** con el diseño, entre los que se destacan los siguientes:

- Seguridad humana
- Seguridad personal
- Seguridad urbana
- Seguridad privada
- Seguridad ciudadana
- Seguridad pública
- Seguridad nacional

Estos tipos de seguridad parecen tener **palabras clave** de forma implícita, que no precisamente son únicas para cada una de ellas.

Por ejemplo, la palabra *delito* puede aparecer en estudios de seguridad **privada**, de igual manera que lo hace en la **ciudadana**, la **pública** y la **nacional**. Pero también lo hace en la **informática** (indirecta), la **ambiental** y la **geográfica** (directa).

El resultado de este análisis es que en los tipos de seguridad clasificados por su relación semidirecta con el diseño existen fenómenos (como el delito) que parecen ser **imprescindibles** en las categorías de relación directa, por el hecho de que ellos tienen presencia en el espacio habitable.

A pesar de esta condición, **en la teoría de diseño no se encontró información que sustente que la seguridad referida al delito necesite ser considerada como una categoría relevante y vigente en los estudios de seguridad identificados.**

En otras palabras, no se encontraron antecedentes conceptuales de la seguridad referida al delito que sirvan de referencia para destacar y definir un tipo de seguridad con relación directa con el diseño urbano arquitectónico.

Aunque los delitos ponen en riesgo la vida de las personas -tal como sucede con algunos tipos de seguridad encontrados-, en el análisis anterior se demostró que parecen ser un fenómeno transversal que debe ser estudiado por diversas áreas de conocimiento, entre los que se encuentra el diseño urbano arquitectónico.

La seguridad del delito en el proceso de diseño

A pesar de que el propósito inicial de este apartado era **mostrar** la manera en que ha sido considerada **la seguridad del delito como variable en el proceso de diseño**, no se encontró evidencia en los antecedentes conceptuales que pudiera servir de sustento para cumplir con ello. Es decir, **existe una escasez de información que sirva para documentar la manera en que se ha integrado la seguridad referida al delito, como un fenómeno holístico y complejo en el proceso de diseño del espacio habitable.**

A pesar de dicha ausencia conceptual, se encontraron aportes teóricos que han servido de base para exponer la manera en que **se puede disminuir el delito desde el entorno construido**. Por ello, en este apartado se decidió **recapitular** la información referente a los **aspectos propuestos como medidas de diseño y prácticas humanas a seguir** en la etapa **post ocupacional** para la construcción de entornos más seguros.

Este apartado incluye los siguientes aportes:

- *Los ojos en la calle*, de Jacobs (1961).
- *El espacio defendible*, de Newman (1996).
- El Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED), propuesto inicialmente por Jeffery (1971).
- La seguridad como fenómeno aprendido, de Nadel (2004).

Ojos en la calle

La primera referencia encontrada de la seguridad del delito en el diseño es la que planteó la columnista y crítica de arquitectura Jane Jacobs en su libro *Muerte y vida de las grandes ciudades* (1961). El aporte de la autora fue un parteaguas en la época, porque ella propuso **entornos vigilados naturalmente**, lo que influyó en el desarrollo de diversas teorías desarrolladas posteriormente en criminología. Su propuesta es relevante en este trabajo, porque la vigilancia natural fue la primera medida identificada para reforzar la seguridad en las calles.

Ante todo, el objetivo de la vigilancia natural es **disuadir** a las personas por medio de una **observación colectiva**, a modo de panopticon que ejerza **presión social y psicológica** cuando ellas pretendan delinquir.

Para ello, la autora sostuvo que, si alguien es observado, es posible que **no cometa el delito que está pensando** dada la presión que recibe, lo que a su vez le puede hacer cambiar de opinión.

Este planteamiento tiene vacíos que pueden ser refutados, porque a lo largo de la investigación se encontraron casos (sobre todo de asesinatos y desapariciones forzadas de personas llevadas a cabo en su mayoría por integrantes de organizaciones delictivas) que demuestran que a pesar de que se vigile a los delincuentes, estos logran hacer daño a sus víctimas. No obstante, lo indispensable del caso es hacer notar la importancia de la vigilancia natural como primera pauta de diseño encontrada en la prevención de algunos delitos.

De acuerdo con Jacobs (1961), mientras más personas existan en las calles, menor será la probabilidad de que los atacantes cometan un delito por el hecho de que estos últimos pueden ser observados, por lo que hizo un llamado para tomar acciones que fomenten la prevención del delito considerando el **contexto inmediato** de la obra arquitectónica, e incluyendo su **uso y ocupación**.

A este respecto, la autora también consideró la atención que merecen dichas características de diseño, por lo que mencionó lo siguiente:

*Lo primero que se ha de comprender es que la paz pública de las ciudades -la paz en las calles y en las aceras- no tiene por qué garantizarse de manera esencial por la policía, por muy necesaria que ésta sea. Esa paz ha de garantizarla principalmente una densa y casi inconsciente red de controles y reflejos voluntarios, y **reforzada por la propia gente** (Jacobs, 1961, pp. 57–58).*

A lo que Jacobs se refirió es que los ciudadanos son responsables en gran medida de la seguridad referida al delito **percibida** en los lugares en que viven, y argumentó que la causa principal de la inseguridad es **la ausencia de un análisis de las características del espacio público**.

Si esto se piensa en el sentido contrario, la autora exigió comenzar con la **atención a las condiciones de la infraestructura urbana de cierto contexto** para poder sugerir una mayor vigilancia en él, de modo que se puedan hacer responsables a las propias personas del nivel de seguridad delictiva de los lugares en que viven.

Esta aproximación integra una escala micro (alusiva a las circunstancias de las colonias o barrios), y se proyecta hacia una escala macro que se construye con la participación ciudadana. Por lo tanto, la vigilancia natural en el diseño es una **justificación** para llamar la atención de los diseñadores hacia las condiciones, usos y ocupaciones de los asentamientos humanos, para detonar una seguridad que sea reforzada por los habitantes.

Espacio Defendible

La propuesta conceptual de *espacio defendible* de Oscar Newman (1996) es significativa para la investigación, porque conlleva variables que son importantes para formar criterios de diseño seguro referido al delito, tales como el **territorio, la vigilancia, la ubicación geográfica y los aspectos técnicos del diseño**. Sin embargo, es importante comenzar con la exposición de los acontecimientos históricos que dieron forma a este aporte, en vista de comprender las circunstancias del contexto en que el propio concepto emergió.

La propuesta de Newman surgió en la Universidad de Washington, en San Luis Missouri, Estados Unidos de América, en medio de un debate entre los sociólogos Lee Rainwater y Roger Walker, los arquitectos Oscar Newman y Roger Montgomery, y los miembros de la Academia de Policía de San Luis. En ese debate se discutió acerca del fallido proyecto de vivienda social Pruitt-Igoe, y de los índices de delincuencia y vandalismo que llevaron a su abandono.

Para poder tener evidencia en el debate, Newman había entrevistado a los antiguos habitantes del complejo habitacional, y encontró que tanto los inquilinos como los intrusos comprendieron que **el espacio exterior de las viviendas era público, no común**, y que por consiguiente **no pertenecía a nadie**.

Los habitantes del lugar descuidaron los espacios públicos, lo que repercutió en la falta de mantenimiento y cuidado de los mismos. Ante tal escenario, algunas personas tuvieron **la oportunidad para vandalizar el espacio**, y esto terminó por transformar a Pruitt-Igoe en un lugar inseguro e inhabitable para el ser humano.

Durante el trabajo de campo, Newman (1971, p. 1) notó que: “*los términos que ellos [los habitantes] utilizaban para distinguir las áreas en las que se sentían con derechos, estaban relacionadas con campamentos sitiados*”. De esta manera, la propuesta conceptual de Newman se dirigió hacia una sola dirección: referirse a una **falta de interés y apropiación del espacio** público o privado, entendido como un problema desencadenado por disputas axiológicas que orillan a los habitantes a identificar y defender lo que sí es de ellos, y a hacer lo opuesto con lo que no lo es. Por lo tanto, el autor (1971, p. 1) llegó a la conclusión de que el espacio que sí era de los inquilinos (defendible) comenzaba en el interior de la puerta de los departamentos, y lo demás no era un *espacio defendible*.

Hoy en día se cree que una de las causas que influyeron en la decadencia del proyecto fue el **contexto socio político** asociado con el **tipo de usuarios** para los que se diseñó Pruitt-Igoe, por lo que Rosero (2017, pp. 127–128) mencionó lo siguiente:

*En Pruitt-Igoe el contexto socio político era tan dominante que la relación entre usuario y arquitectura era evidentemente **asimétrica**. Esto implica que el objeto arquitectónico y su diseño tuvieron un menor peso que las **acciones** que orbitaron alrededor del propio objeto (...) aunque Pruitt-Igoe presentaba cuadros de vandalización del espacio, **la deficiente gestión para el mantenimiento de sus espacios públicos fue determinante en su decaimiento**.*

En ese sentido, el **mantenimiento** es importante en los diseños seguros, porque lleva a los habitantes a **cuidar** los entornos en que viven. Por lo tanto, por *espacio defendible* se puede entender como aquel lugar en que **la planeación y el diseño de los edificios y sus áreas comunes son capaces de motivar la participación de los habitantes; de incentivar a que cuiden el espacio mismo por medio de su apropiación y personalización.**

En términos de Newman (1971, p. 1), los mecanismos del espacio defendible: “*tienen el propósito de capacitar a los habitantes como la autoridad principal para **asegurar** y **mantener adecuadamente sus propias áreas residenciales**”, lo que significa que el **objetivo principal** del espacio defendible es hacer que el habitante se reconozca como el individuo **responsable** de su contexto inmediato, a través de una **relación positiva** con el espacio arquitectónico, para finalmente convertirlo en el **agente** capaz de **instaurar** la seguridad en su entorno.*

Para lograr esto, el autor agregó las siguientes categorías de diseño en lo que denominó “*mecanismos físicos para lograr un espacio defendible*” (Newman, 1971, p. 2), y que pueden contribuir a la creación de entornos seguros en relación con el delito:

- **Territorio.** Se puede contribuir a una delimitación y definición territorial por medio de la división del entorno residencial en ciertas subzonas, en las cuales los habitantes pueden optar por actitudes de apropiación.
- **Vigilancia.** Se puede contribuir al mejoramiento de una visión más completa e integral desde el entorno residencial, para que los habitantes puedan inspeccionar el exterior y las áreas que se encuentren al interior del mismo.
- **Ubicación geográfica estratégica.** Se puede poner especial atención a las áreas contiguas del contexto residencial, a modo de proteger las instalaciones más importantes para la comunidad.
- **Aspectos técnicos.** Se puede considerar un criterio que sustente adecuadamente el uso de los materiales de construcción utilizados, así como la coherencia entre el diseño y las herramientas de composición arquitectónica y de planificación del sitio, para promover un idóneo grado de vulnerabilidad, aislamiento y estigma en los proyectos de vivienda y sus residentes.

En síntesis, estas categorías coinciden con la idea de que: “*la única y verdadera seguridad puede resultar de trabajar con las personas, en lugar de trabajar contra ellas*” (Sommer, 1974, citado en Gordon, 1975, p. 322), de tal manera que los habitantes puedan personalizar el espacio habitable para hacerlo *defendible* y más seguro.

Sin embargo, resulta fundamental recalcar que el mantenimiento del espacio arquitectónico no es la única característica utilizada para promover espacios seguros.

Si se retoma el caso de Pruitt-Igoe, es posible pensar que **la parte esencial del mantenimiento del espacio arquitectónico es la idiosincrasia de los habitantes**. Es decir, para que no exista un rechazo tácito hacia el diseño (tal como sucedió en Pruitt-Igoe), el diseñador debe tomar en cuenta el conjunto de creencias, ideas y rasgos que, en términos generales, caracteriza a las personas tanto a nivel individual como colectiva.

La consideración de este último punto puede ser útil en el desarrollo de una estrategia operativa post ocupacional que motive para que las personas se hagan responsables por las condiciones del lugar en que viven. La apropiación y personalización del espacio arquitectónico puede contribuir a la seguridad de las comunidades, pero para ello, el diseñador debe considerar lo aquí descrito.

CPTED

El Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED) [pronunciado *sep-ted*] es importante para la investigación, porque **es la única aproximación teórico-metodológica encontrada en la indagación con antecedentes históricos para hacer frente a la inseguridad del delito en el diseño desde un enfoque situacional en el entorno construido**.

A pesar de que García-Pablos (2003, p. 1019) ha considerado a los enfoques situacionales para la prevención del delito como un conjunto de hipótesis con marcos teóricos desordenados y poco precisos dentro de la criminología, algunos autores (Hein, 2006, p. 61; Fennelly y Perry, 2017, p. 9, 2018, p. 357) han reconocido que **el CPTED sí es efectivo en la disminución de las probabilidades de ser víctimas del crimen en las ciudades**.

Más allá de la controversia de lo anterior, lo que interesa en este apartado es destacar al CPTED por las siguientes dos razones:

- 1) Porque es la única propuesta encontrada que toma en cuenta el diseño del espacio urbano arquitectónico, al centrarse en la reducción de las oportunidades delictivas por medio de este último.
- 2) Porque el CPTED plantea pautas que podrían ser consideradas en el proceso de diseño.

De acuerdo con Summers (2009, p. 396), el origen del CPTED se remonta a un conjunto de teorías de la criminología como disciplina, de las cuales, dos se refieren a una modificación del ambiente físico (espacio habitable) para la prevención del delito:

- 1) La Teoría de la Prevención Criminal basada en la modificación del ambiente físico, planteada por C. Ray Jeffery en 1971.
- 2) La Teoría del Espacio Defendible, planteada por Oscar Newman en 1973.

Se puede decir que, históricamente, el CPTED marcó un parteaguas en el paradigma de la seguridad, pues **fue uno de los primeros modelos planteados que sugirieron que el entorno construido tiene una gran influencia en la incidencia de los delitos**; es decir, esta propuesta sugiere que las personas que delinquen lo hacen porque encuentran motivación en el diseño y ambiente del lugar en que se encuentran.

Esto sucede porque quien pretende cometer el delito suele **analizar** las oportunidades que puede aprovechar del diseño del entorno construido, de modo que ese análisis le lleva a decidir si actúa o no.

De acuerdo con Crowe (2000), la premisa inicial de la metodología CPTED es que: “*el **diseño adecuado** y el **uso efectivo** del entorno construido pueden contribuir en la reducción del miedo, en la incidencia del crimen, y en el mejoramiento de la calidad de vida*” (Crowe, 2000, citado en Cozens, Saville y Hillier, 2005, p. 329). Esto significa que el CPTED considera el **contexto urbano arquitectónico** para el desarrollo de **estrategias** que puedan favorecer una mayor sensación de seguridad para las personas, lo que a su vez es logrado por medio de pautas que influyen tanto de forma **física** (es decir, en el entorno en donde las personas habitan), como de forma **social** (a través de la conducta o comportamiento que tienen las personas frente a situaciones específicas).

La consideración de esto último ha sido de gran importancia para el CPTED porque, a grandes rasgos, los ejes de conocimiento que le han mantenido vigente hasta hoy en día son los siguientes:

- **Psicología cognitiva.** A diferencia de la propuesta del *espacio defendible* de Newman (1971), Jeffery (1971) no le atribuyó toda la importancia al diseño en la definición de los espacios seguros para las personas. Por el contrario, el autor propuso una visión más amplia y compleja de la prevención del crimen, pues incluyó factores asociados con psicología cognitiva para darle importancia al **comportamiento** y la **motivación** que tienen las personas que cometen algunos tipos de delitos. De esta manera, la propuesta es una medida que sí considera las características del diseño urbano arquitectónico en la prevención del crimen, pero que también pone atención a la conducta humana. Se puede decir entonces que la psicología cognitiva es importante para la seguridad referida al delito en el espacio arquitectónico, porque aporta conocimiento teórico para mejorar el diseño a través de la prevención del delito.
- **Ciencias conductuales y sustentabilidad.** El CPTED ha evolucionado a lo largo del tiempo, lo que ha representado una actualización en el contenido de sus conocimientos. La primera propuesta desarrollada por Jeffery (1971) fue parte de la primera generación de la metodología, y en la que el objetivo principal fue **reducir** las oportunidades del delito a través de la modificación del entorno construido. Posteriormente, tuvo lugar una segunda generación que incluyó cuestiones relacionadas con la ecología social, y que dependían de la participación comunitaria de las personas. De acuerdo con Mihinjac y Saville (2019, p. 3), hoy en día existe una tercera generación del CPTED que involucra fenómenos asociados con la motivación, aspiraciones y necesidades humanas, así como la sustentabilidad en las ciudades.

Ambos casos son útiles para enfatizar la complejidad del fenómeno de la seguridad y la necesidad de la transdisciplina para resolver adecuadamente los problemas de diseño.

Por otra parte, debido a que se trata de una evolución, en el CPTED se han logrado mantener ciertas **pautas de diseño** desde su primera generación, las cuales han perdurado a pesar de su gran complejidad. En términos generales, esas pautas se encuentran en relación con la **vigilancia natural, el control de accesos, el reforzamiento del territorio y el mantenimiento del entorno**, de manera que el CPTED es vigente para la prevención situacional del delito de hoy en día, pues se ha adoptado como una metodología de análisis de la seguridad aplicable al diseño del espacio habitable.

Como ejemplo de esto último, Rau y Valdez (2022) desarrollaron una importante intervención en Zacatecas, México, en 2021. El proyecto consistió en el diseño de tres rutas seguras para mujeres en diferentes municipios del estado, lo que implicó la participación de la comunidad **durante el proceso de diseño**.

Para cumplir con esto último, se apostó por la metodología denominada *nube de los sueños*, la cual sirvió para revelar las condiciones de inseguridad en que viven las personas, y saber cuáles son sus proyecciones del lugar en que habitan.

Esta metodología consiste en la recopilación de dibujos hechos por las niñas y los niños que habitan en las zonas a intervenir. La participación de ellos fue de suma importancia, porque se reconocieron como actores comunitarios que aspiran a ser agentes de cambio. A grandes rasgos, los niños hicieron dibujos de forma individual acerca de cómo esperan ver sus colonias o barrios en el futuro, de manera que pudieron plasmar sus miedos, para que los diseñadores pudieran interpretar sus expectativas y considerarlas en su diseño. El resultado fue una propuesta de diseño seguro desarrollada a nivel colectivo, que, de acuerdo con las autoras, contribuyó en la prevención del delito por medio de la modificación de ciertos elementos de diseño arquitectónico, como el reforzamiento de la **vigilancia**, el control de **accesos**, el **territorio** y el **mantenimiento** del entorno.

El hecho de que esas pautas pertenezcan a la primera generación, significa que hoy en día al CPTED le componen muchas otras que procuran contribuir a la prevención situacional del delito, a través del uso de la tecnología en el espacio urbano arquitectónico.

Ante esta realidad, al CPTED se le han integrado pautas asociadas con el **análisis de riesgos, y datos demográficos y socioeconómicos** relacionados con la percepción de inseguridad referida al delito en las ciudades.

Esta actualización fue de gran importancia para el CPTED, porque algunos estudios (Carro, Valera y Vidal, 2010; Prieto-Curiel y Bishop, 2016) han comprobado que la percepción de seguridad del delito: “*va en función de factores sociodemográficos (como la edad, el sexo, la educación, las condiciones del hogar y la ocupación), así como por experiencias previas y factores físicos (como las condiciones del vecindario)*” (Carro, Valera y Vidal, 2010; Prieto-Curiel y Bishop, 2016, citados en Azevedo *et al.*, 2021, p. 77).

Esto significa que el CPTED trata de una **estructura social** que intenta vincular al diseño del espacio urbano arquitectónico con el contexto social, en vista de crear entornos lo suficientemente sostenibles para el ser humano. Por ello, es importante reconocer que **el diseño urbano arquitectónico puede reducir problemas de inseguridad, al tiempo que fomenta una relación positiva entre el tipo de usuarios y el diseño de la estructura urbana del lugar en que viven.**

Se puede decir entonces que el CPTED abarca factores sociales, políticos y económicos para hacer entornos construidos más seguros, y eso se ve reflejado en las actualizaciones hechas en su contenido. Pero también se hace evidente que conforme aparecen más variables en su actualización, se suman **experiencias** con el delito que sirven para desarrollar **criterios de diseño** cada vez más rigurosos.

Por último, las pautas que conforman la metodología del CPTED se han aplicado en numerosos casos de estudios. De acuerdo con Rau (2005, p. 85), el CPTED se ha introducido en al menos cuatro países de América Latina: Chile, Brasil, Salvador y Honduras, mientras que Hein (2006, p. 62) mencionó que también hay proyectos que se han implementado en algunas ciudades de México.

Al pensar en las tres propuestas encontradas durante la indagación (*ojos en la calle, espacio defendible* y CPTED), se puede deducir que **el reforzamiento de las medidas de seguridad en el espacio habitable está relacionado con las deficiencias que tiene el diseño urbano arquitectónico.**

En síntesis, la aportación de estos estudios puede ser útil en el proceso de diseño; sobre todo lo encontrado en el CPTED, pues esta metodología agrupa los dos estudios anteriores.

Si bien, durante la indagación se encontró información de pautas de diseño en forma de pasos a seguir para poder cumplir con un diseño urbano arquitectónico seguro. Aparentemente, esto es porque el CPTED trata de estandarizar con cada actualización los lineamientos de la seguridad urbano arquitectónica. Sin embargo, no es necesario retomar dichas pautas como si se tratara de un instructivo a seguir. Por el contrario, es posible pensar en una **adaptación** de las pautas del CPTED al proceso de diseño, pues en este apartado se han logrado mencionar los principales beneficios de su consideración y práctica.

No obstante, también es posible pensar que, para beneficiarse de la prevención del delito desde el diseño urbano arquitectónico, los diseñadores tuvieron que aprender de los propios delitos. Es decir, para que una comunidad esté segura, tuvieron que pasar algunos sucesos de los que se aprendió para poder hacer frente al delito desde el espacio habitable, tal como se verá a continuación.

La seguridad del delito como fenómeno aprendido

El propósito de este apartado es **mostrar** que los criterios de diseño que sirven para reforzar las medidas de seguridad en el espacio habitable **en torno al delito** tienen sus orígenes en el **aprendizaje** de las experiencias de víctimas y del estudio que especialistas han realizado con base en esas experiencias.

Vale la pena mencionar que la sensación de inseguridad (independientemente de la referida al delito) puede estar relacionada con las experiencias traumáticas experimentadas en el espacio habitable que tengan o no relación con las características físicas del diseño del propio espacio. Es decir, la sensación de inseguridad percibida en el espacio habitable es muy amplio, pues es posible asociarla con acontecimientos traumáticos (como un accidente en nuestra casa o un robo al interior de nuestra vivienda) que repercuten en respuestas psicológicas que como seres humanos asociamos a la inseguridad.

Por ejemplo, de acuerdo con Bourke (2005, pp. 57–65), después del incendio del cine de Iroquois, en Chicago, Estados Unidos de América en 1903, en el que murieron más de 600 personas, surgió una preocupación por mejorar el diseño arquitectónico de los cines, incrementando el número de salidas de emergencia, adecuando su ubicación para lograr un desalojo rápido, así como el tamaño de los asientos, la iluminación, las dimensiones de las escaleras, el abatimiento de las puertas, entre otras cosas; además, fue primordial para que Carl Prinzler pudiera inventar junto con dos compañeros más la primera barra antipánico en las puertas de emergencia.

Sin embargo, **lo que interesa en este apartado es hacer referencia al aprendizaje obtenido de las experiencias individuales o colectivas con el delito.**

En ese sentido, la indagación indicó que los actos terroristas han tenido una gran influencia en la modificación de muchas medidas de seguridad del delito en el diseño urbano arquitectónico.

Por ejemplo, después de la masacre en la Villa Olímpica de Múnich, Alemania, en 1972 (Britannica, 2021), y el bombardeo contra el Edificio Federal Alfred P. Murrah en Oklahoma City, Estados Unidos de América, en 1995 (Jenkins, 2022), se implementaron cambios en distintos aspectos de la planeación, el diseño y la construcción de edificios públicos.

De acuerdo con Nadel (2004, p. 1.13), en el caso del primer acontecimiento mencionado (Villa Olímpica de Múnich, en 1972) se encontró que **los lugares que albergan a muchas personas** suelen ser los objetivos de los terroristas, por lo que los miembros de la International Association of Assembly Managers (IAAM) desarrollaron normas que hicieron alusión a las políticas operativas de los eventos deportivos, así como a ciertos requerimientos de diseño de los edificios en los que estos tienen lugar, como estadios y arenas deportivas. Lo que se buscó en el diseño de estos fue una **política de acceso vehicular** más estricta, así como un mayor **monitoreo** en las entradas peatonales. Además, se sugirió **instalar** detectores de metal para los usuarios, y se propuso **reubicar** los servicios públicos del edificio (por ejemplo, de suministro de agua en la protección contra incendios), lejos de los accesos vehiculares y las entradas al público, en vista de que no se afecte el aprovisionamiento de servicios en el interior de los edificios en caso de emergencia (Nadel, 2004, p. 1.13).

En el segundo caso (Edificio Federal Alfred P. Murrah en Oklahoma City, en 1995), la autora encontró que los criterios de un diseño más seguro en los edificios federales incluyeron **control** de acceso público (empleados y visitantes), y **monitoreo** en las puertas, ventanas y otras aberturas de los edificios. Además, se propusieron más puestos de **vigilancia** (incluyendo guardias de seguridad), así como una mayor atención al **diseño** del estacionamiento, y un sistema que consideró una mejor **administración** de la seguridad por medio del control de acceso, y de la instalación de circuitos cerrados de televisión (Nadel, 2004, p. 1.22).

Sin embargo, los atentados del 11 de septiembre de 2001, en Nueva York y Washington, Estados Unidos de América fueron los que detonaron un cambio mucho más estricto en las medidas del diseño, porque el objetivo fue **disminuir los daños causados principalmente por explosiones en los edificios**, como consecuencia de actos delictivos como el terrorismo.

De acuerdo con Nadel (2004, p. 31.1), los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 evidenciaron lo siguiente:

*Antes del 11 de septiembre, **la seguridad no era prioridad para la mayoría de los diseñadores** (...) desde entonces, los diseñadores, especialmente aquellos que se desenvuelven en los sectores comerciales e institucionales, se adaptaron a los cambios que incorporan medidas de seguridad en la **planeación** y el **diseño**.*

La autora mencionó que las medidas de seguridad del 11 de septiembre también incluyeron cambios en los **códigos de construcción** de Estados Unidos de América que implicaron la incorporación de elementos de diseño que mejoraron la **estabilidad estructural** y los sistemas de **prevención contra incendios**, así como una mayor **resistencia a las explosiones** y a un mejoramiento en los **sistemas de comunicación** (Nadel, 2004, p. 31.3).

A pesar de que, en el caso de México, en el diseño de los edificios solo se ha considerado el incremento de los refuerzos estructurales contra los sismos, pero no contra el delito, el **interés por hacer diseños más seguros parece reforzarse por medio de los actos o sucesos delictivos que ponen en riesgo la vida de las personas** (como los terroristas). En ese sentido, es preciso hacer una definición de la seguridad, pues parece que **se aprende de las malas experiencias del pasado** para poner en marcha medidas cautelares de protección y resguardo en el presente y el futuro.

Definición de la seguridad en el espacio habitable

El propósito de este apartado es **demostrar** que no se ha puesto atención a la definición conceptual de la seguridad del delito referida al diseño, de manera que en esta sección se propone una, a partir de la información recapitulada en los antecedentes conceptuales de este capítulo. Para ello, se decidió comenzar con una breve recapitulación histórica que, a pesar de la ausencia de una definición del fenómeno, sirve para comprender que la seguridad referida al delito se ha reconstruido a través del tiempo.

En palabras de Baldwin (1997, p. 8): “en 1991, Buzan describió a la seguridad como un **concepto subdesarrollado**, y encontró una **falta de literatura** en ella antes de 1980”.

Esto se debía a que el término era utilizado únicamente para referirse a objetivos establecidos en la posguerra, lo que significó una **falta de interés** tanto por definirla conceptualmente, como por **inculcar su significado e importancia en el proceso de diseño de los arquitectos y diseñadores urbanos**.

De acuerdo con Baldwin (1997, p. 8), existieron dos artículos importantes que trataron la seguridad en la época: *The Renaissance of Security Studies*, de Stephen M. Walt (1991), e *International Security Studies: a report of a conference on the State of the Field*, de Joseph S. Nye Jr. y Sean M. Lynn-Jones (1988). De acuerdo con el autor, los dos artículos indagaron en la seguridad, pero ninguno de ellos llegó a definirla.

Como muestra de esto último, Ishteeaque (1988, p. 230) escribió lo siguiente: “[quien decide escribir acerca de la seguridad en el diseño arquitectónico] *se encuentra con numerosas dificultades. Dichas dificultades se derivan del hecho de que hay muy poca o nada de información del tema. No hay fuentes verídicas de información, y si existen, el acceso a ellas es muy limitado*”.

Por su parte, Churruca (2007, p. 15) mencionó que no fue sino hasta el término de la Guerra Fría -en 1991- que el interés por definirla fue notorio, pues se tuvieron que **modificar** los alcances del concepto hacia distintas **áreas de estudio**.

En términos de Rothschild (1995, citada en Baldwin, 1997, p. 23), esto se pudo comprobar cuando el Secretario General de las Naciones Unidas de la época, Boutros Boutros-Ghali (1992-1996), proclamó la urgencia de un **rompimiento conceptual** de la seguridad para dejarla de pensar como algo relacionado con las guerras, y pasar a considerarla como un fenómeno que pretende **proteger a las personas en sus viviendas, trabajos y comunidades**.

Evidentemente, después de la Guerra Fría existió una preocupación colectiva por **mantener un orden y salvaguardar la integridad personal**, de manera que la seguridad trascendiera más allá de la esfera política-militar que le formó. Fue entonces que la seguridad **como concepto** logró incursionar en diversos contextos en que se ha desenvuelto el ser humano, **incluido el espacio habitable**.

A pesar de que esto tiene indicios que comprueban que la seguridad es importante para las personas, **no se pudo encontrar una definición clara de lo que es la seguridad en su sentido más amplio ni en el referido al delito en el diseño**, por lo que se optó por **elaborar** una.

Para este cometido, se decidió partir de los objetivos propuestos por Nadel (2004, p. 2.2) en torno al desarrollo de una planeación segura. Dicha decisión es pertinente para este trabajo, porque la autora planteó una aproximación al diseño que repercute en una escala **operativa, conductual y a futuro de los objetivos principales de la seguridad en el espacio habitable**. De acuerdo con la autora, un **diseño seguro referido al delito** apuesta por lo siguiente:

- Evitar la pérdida de vidas humanas, y minimizar la probabilidad de que los individuos sufran lesiones tras los atentados y catástrofes.
- Proteger los activos operativos más críticos de los diseños.
- Prevenir la pérdida de las operaciones principales o más importantes de los edificios.
- Disuadir a criminales y terroristas de actuar en contra de los habitantes, por medio del diseño del espacio habitable.
- Propiciar un plan de mejora de la seguridad a largo plazo (Nadel, 2004, p. 2.2).

Por lo tanto, basándonos en las conjeturas anteriores, podemos definir a este fenómeno de la siguiente manera:

Desde una perspectiva amplia, la seguridad referida al delito en el diseño arquitectónico es, primordialmente, la protección de la vida humana y de los bienes materiales. Aun cuando las amenazas y los riesgos a los que hace frente la seguridad en el espacio arquitectónico se derivan de fenómenos naturales y antropogénicos que son propios del desarrollo de los asentamientos humanos, así como de las deficiencias del espacio que resultan de las decisiones tomadas durante el proceso de diseño, la seguridad referida al delito es un fenómeno complejo que está fuertemente condicionado por la relación que mantiene el habitante con el entorno inmediato en el que desarrolla su vida, incluidos otros seres humanos.

La seguridad referida al delito en el diseño trata de proteger a las personas y a sus bienes para asegurar su existencia y mantener un orden social en los asentamientos humanos, lo que significa que **las principales amenazas que procura disminuir el diseño son las que se desencadenan del contexto social en que habitamos.**

Esta definición parece ser la más acertada para este trabajo, porque a pesar de que sugiere que la seguridad que no se refiere al delito abarca cualquier tipo de problema proveniente del desarrollo urbano que pone en riesgo a los individuos -y en el que se incluyen amenazas propias del entorno natural-, deja en claro que al hacer referencia al delito se hace hincapié a problemas derivados de patologías sociales presentes en el espacio habitable. En ese sentido, es válido pensar que existen **áreas de conocimiento** que hacen frente a dichos problemas, y por ello el diseño arquitectónico se identificó como uno de los más importantes.

Como conclusión, se puede decir que **no existe la seguridad referida al delito como categoría de los tipos de seguridad relacionados con el diseño urbano arquitectónico.** Después de conocer los efectos que causa la omisión de la variable seguridad en el proceso de diseño, es indispensable plantear a dicha categoría porque, como se ha podido ver, **una de las causas que dan origen a los contextos inseguros es la desconsideración de la seguridad como variable desde el proceso de diseño.**

Además, quedó claro que la temática es relevante para un tema de investigación en el diseño arquitectónico, porque **los eventos inseguros han terminado con la vida de muchas personas.**

Lo que parece desprenderse de este análisis es que no se ha documentado la importancia de la seguridad en el espacio habitable, por lo que aún falta el conocimiento necesario que compruebe la relevancia de dicho fenómeno para la teoría de diseño arquitectónico.

Finalmente, **ningún autor encontrado insistió en considerar a la seguridad en el proceso de diseño**, pues cada uno de ellos propuso medidas paliativas que son puestas en práctica mayormente en el entorno construido, es decir, en la etapa post ocupacional de las obras urbano arquitectónicas, lo que significa que la seguridad **no es implementada como parte del proceso de diseño**, sino *a posteriori*.

Todo lo anterior provoca que las pautas de diseño encontradas para hacer frente a la inseguridad del delito sean planteadas en forma de soluciones tipológicas preestablecidas, siendo que todo problema de diseño urbano arquitectónico es único e irrepetible.

Problema de investigación

El análisis de la literatura al respecto demostró que, a pesar del incremento de crisis generadas por diversas patologías sociales que se traducen en delitos que lastiman o cobran vidas de los habitantes de espacios urbano arquitectónicos, durante el proceso de diseño no se consideran medidas que impidan o al menos prevengan la realización de actos contra la salud o el patrimonio de los habitantes.

Por lo tanto, es indispensable divulgar la importancia de incluir a la seguridad como una variable ineludible en el proceso de diseño, con la intención de que el propio diseño arquitectónico se convierta en un inhibidor del delito, y factor de seguridad en los espacios en donde el ser humano realiza sus diversas actividades.

Propósito y alcance de la investigación

El propósito es mostrar y demostrar la relevancia de la seguridad referida al delito como un tipo de seguridad (categoría) a integrar en el proceso de diseño. El alcance es mostrar lo que hay de conocimiento en el tema (y lo que falta de este), para demostrar la importancia de lo que se debería de incluir.

La identificación de los tipos de seguridad encontrados en su relación con el diseño motivó a indagar acerca de la manera en que se puede proponer dicha categoría, para finalmente evidenciar su importancia en el proceso de diseño.

Objetivos

Identificar los factores que inciden en la seguridad humana en relación con el delito dentro del entorno urbano arquitectónico, para demostrar que la seguridad es una variable ineludible en el proceso de diseño de los arquitectos, en vista de contribuir a la creación de espacios arquitectónicos y urbanos que protejan física, psicológica y socialmente a sus habitantes desde el diseño.

Hipótesis

Si se demuestra la importancia de la inclusión de la seguridad referida al delito, y se incluye como categoría holística y multicausal en el proceso de diseño, las decisiones de los diseñadores pueden contribuir en la disminución de la incidencia de los delitos que acontecen en el espacio habitable.

Metodología

El enfoque metodológico de la investigación es documental, con tendencia hacia resultados cualitativos. La indagación se pudo complementar con cursos de seguridad impartidos por distintos organismos y universidades, los cuales fueron estudiados a distancia.

CAPÍTULO II. FACTORES QUE INCIDEN EN LA SEGURIDAD HUMANA EN TORNO AL DELITO

El propósito de este apartado es **identificar** los principales fenómenos psicosociales relacionados con el diseño del espacio urbano arquitectónico que contribuyen en la sensación de seguridad en relación con el delito.

Para ello, se optó por incluir los aportes más importantes en su vínculo con el espacio habitable, lo que significa una selección de autores cuya relevancia radica en el trasfondo conceptual de sus propuestas, y en la cercanía de éstas con el diseño.

Esta información es útil para resolver el problema de investigación, porque se indagó en de las **características del diseño** que influyen y afectan nuestra seguridad referida al delito en el espacio habitable.

Principalmente, esas características tratan de medidas que son propias de la seguridad privada, tales como candados, bardas, herrerías y cerraduras, porque, de acuerdo con lo encontrado, **son las que más se utilizan para prevenir delitos en el espacio habitable**. Además, en este apartado se abordan aspectos del diseño que **motivan** a que se cometan delitos relacionados con la violencia doméstica al **interior** del espacio arquitectónico, tales como el hacinamiento y la falta de privacidad para las personas. En ese sentido, la información aquí abordada se resume en las siguientes referencias:

- El análisis del miedo al delito, de Doran y Burgess (2012).
- La territorialidad como herramienta en el reforzamiento de la seguridad, planteada por Ramírez y López (2015).
- Los tipos de vigilancia propuestos por Cornish y Clarke (1986).
- Las características de diseño que motivan a la violencia doméstica, encontradas por Gómez-Azpeitia *et al.* (2005).

Es preciso mencionar que en este apartado no se ahonda en los orígenes, causas o consecuencias de cada variable mencionada. Sin embargo, el análisis de cada una de ellas es fundamental para este trabajo, porque durante la revisión de la literatura se encontró que, ante todo, existe un **temor generalizado en la sensación de inseguridad**, y en el que los diseñadores del espacio habitable tienen una fuerte influencia en ello debido a las decisiones que toman desde el proceso de diseño, las cuales no consideran la variable de la inseguridad generada por el delito.

El miedo y la relación delito-diseño

El propósito de este apartado es **demostrar** que las decisiones de los diseñadores que omiten a la inseguridad como factor importante en el diseño inciden en la percepción del miedo al delito de los habitantes. Para sustentar esta premisa se recurre a los aportes de Doran y Burgess (2012, pp. 22–50), porque los autores identificaron las siguientes teorías que resumen el miedo al delito que perciben las personas en el espacio urbano arquitectónico:

- **Teorías de la oportunidad criminal y riesgo de victimización.** Están relacionadas con las repercusiones que hay tras la posibilidad de ser víctimas del delito, desde el punto de vista de la percepción de los individuos.
- **Teorías demográficas.** Estas teorías indagan en la incidencia de variables como el sexo, la edad y el nivel socioeconómico de los habitantes en el miedo al delito.
- **Teorías relacionadas con la victimización.** Abordan el miedo al delito que se origina por medio de las experiencias pasadas con este, incluyendo los difundidos por los medios de comunicación.
- **Teorías sociales.** Incluyen las hipótesis planteadas en la cohesión social, el deterioro comunitario, la sociedad del riesgo y la desorganización social, las cuales se ven reflejadas en forma de ansiedad colectiva.
- **Teorías ambientales.** Estas teorías pretenden identificar factores en el diseño del entorno construido que pueden reducir el miedo al delito.

Vale la pena advertir que en estas teorías se hace referencia al entorno construido, el cual equivale (o es lo mismo que) al espacio urbano arquitectónico. Esto se debe a que, en esencia, ambos conceptos tratan de los lugares en los que existen asentamientos humanos, y en los que tienen presencia los delitos.

Lo que es evidente en la identificación y categorización de los autores es que las **condiciones** del lugar en que viven las personas y lo que **acontece** en ellos son importantes en la percepción del miedo al delito.

En otras palabras, hay fenómenos asociados con el diseño del espacio habitable y las relaciones sociales que influyen en la manera en que se percibe el miedo al delito porque, entre otras cosas, tanto las condiciones del lugar como los acontecimientos que ocurren en ellos reducen (o aumentan, dependiendo el caso) el miedo que tienen las personas.

Para comprender esta asociación, es conveniente considerar el aporte de Gastélum (2019, pp. 85–86) en torno al miedo, puesto que ella mencionó que en el análisis del miedo se suelen integrar tres factores: “*el **cuerpo humano**, el **entorno en que vivimos**, y **nuestras experiencias con el pasado**”.*

Si estos tres factores son considerados en el análisis del miedo al delito, se puede decir que **las personas anticipan conscientemente que es posible convertirse en víctimas**. Pero esa anticipación es parte de un **proceso** que preliminarmente se remite a **lo que acontece** en el lugar en que vivimos, es decir, al espacio habitable, de tal manera que, en términos de Le Breton (1998, p. 104), las personas nos sentimos **afectadas** y **tocadas** por los acontecimientos del lugar en que vivimos.

De ahí que el miedo al delito apela a la construcción conceptual individual y colectiva del mismo por medio de los **significados** y las **experiencias** que se tienen con él en el espacio urbano arquitectónico, así como con nuestras relaciones sociales.

Esto hace evidente **la transversalidad que tiene el diseño respecto a la seguridad del delito**, dado su protagonismo en la mayoría de las teorías mencionadas en este apartado. **Las decisiones tomadas en el diseño influyen en casi todas ellas**, porque se integran en lo que Flores (2020, p. 117) identificó como etapa de conceptualización (análisis) del proceso de diseño.

Como ejemplo, al imaginar el diseño de un parque urbano, el diseñador debería de pensar en tres factores que dirigen al diseño, y que pertenecen a las siguientes teorías:

- 1) El perfil de los usuarios (teorías demográficas).
- 2) Las condiciones socioculturales (teorías sociales).
- 3) Las condiciones geográficas del lugar (teorías ambientales).

Se puede afirmar entonces que el **factor** que integra el miedo que tienen las personas hacia el delito es **la omisión de la seguridad referida al delito como variable en el diseño urbano arquitectónico**. Es decir, uno de los **orígenes** por los cuales las personas se sienten inseguras en cuanto al miedo que tienen de ser víctimas de un delito es la **ausencia de la seguridad** en el diseño de los espacios.

Bajo esta consideración se podría definir el miedo al delito como: **la percepción de temor que tienen los habitantes de un lugar que no ha sido diseñado para proporcionar seguridad, ante la posibilidad de ser víctimas de cualquier tipo de delito, y capaz de promover una patología social y urbana.**

Desde esta perspectiva, **el diseñador tiene gran parte de la responsabilidad para propiciar escenarios seguros para las personas**, pues, como se ha podido comprobar, las decisiones de los diseñadores inciden en la construcción del miedo al delito; específicamente en condiciones de inseguridad o factores de riesgo, tanto a escala individual como colectiva.

A pesar de que cuestiones asociadas con el miedo al delito (como la calidad de la convivencia social que hay en cierto lugar) no están completamente al alcance de los diseñadores, las decisiones que ellos toman son sumamente importantes para **motivar** a que los fenómenos sociales que mejoran la seguridad del delito se pongan en práctica en los asentamientos humanos.

Por poner un ejemplo, el colectivo Boa Mistura (2017) desarrolló un proyecto llamado *Nierika* en Guadalajara, México. El proyecto consistió en una intervención artística en la colonia Infonavit Independencia, un área estigmatizada por la venta de drogas y que termina por transmitir miedo a los habitantes. La propuesta del colectivo planteó la recuperación del espacio público que es percibido por las personas como un sitio abandonado, a través de una participación vecinal para poder mejorar las condiciones urbanas y generar apropiación entre los mismos habitantes.

En este caso, el proyecto demostró que la convivencia social no está totalmente al alcance de los diseñadores, pero que es posible reforzar los vínculos sociales en zonas urbanas en las que predomina el miedo al delito.

De lo anterior se deriva un concepto fundamental en la construcción de la seguridad en el espacio urbano arquitectónico debido a sus tintes de apropiación humana, y del cual se hará referencia a continuación: la territorialidad.

Territorialidad

En este apartado se muestra que la territorialidad está fuertemente ligada al sentido de seguridad que tienen las personas en el espacio habitable, por lo que se puede hacer frente al delito por medio de estrategias territoriales puestas en práctica desde el diseño.

La territorialidad es un término relativamente nuevo en torno al espacio habitable. Esto fue comprobado por Haesbaert (2004, p. 34), pues el autor mencionó que Gilles Deleuze y Félix Guattari fueron los primeros que se refirieron a la territorialidad en el sentido espacial y más aproximado al espacio habitable, durante la década de 1990.

A pesar de lo anterior y de que autores como Silva (2006) la han estudiado por su cercanía con el diseño, en esta investigación se alude a la posición de Ramírez y López (2015) con respecto al territorio (entendido como la génesis de la territorialidad), y sus múltiples transformaciones, tales como la desterritorialización y la reterritorialización.

De acuerdo con las autoras (Ramírez y López, 2015, pp. 131–132), la territorialidad es el medio por el cual aseguramos nuestra existencia como seres humanos, de tal manera que **el espacio habitable es el segundo territorio que solemos proteger** -solo después del cuerpo humano-, pues lo consideramos parte de nuestra propiedad.

La territorialidad es importante en la seguridad en torno al delito porque **conlleva la apropiación humana de una superficie delimitada físicamente**, lo que significa que existe una afición por **cuidar** el lugar en que habitamos; es decir, el espacio urbano arquitectónico.

Lo anterior se comprueba con las siguientes palabras de Ramírez y López (2015, p. 133): *“los sentimientos de pertenencia se construyen a partir del habitar”*. Por lo tanto, **el espacio habitable lo entendemos como algo que nos debe motivar a desarrollar el sentido de pertenencia y cuidado**, debido a que las cualidades materiales e inmateriales que le conforman lo convierten en el escenario de los sucesos que más nos arraigan a él.

Esto se ve reflejado en la implementación de **estrategias** de protección y resguardo del lugar en que vivimos, que se remiten a un **proceso de organización** a escala particular (por ejemplo, medidas de seguridad para proteger una vivienda) y grupal (por ejemplo, organización vecinal para cuidar una colonia o barrio).

Esta noción no solo es parte de los intereses de este trabajo en torno a la seguridad referida al delito, sino que también comprueba que, en el sentido figurativo, **la territorialidad es una herramienta que tenemos a nuestro alcance para protegernos de la posibilidad de ser víctimas de un delito en el lugar en que vivimos, y así potenciar nuestra seguridad.**

Los acontecimientos que presenciamos son importantes para el desarrollo de la territorialidad, porque nos llevan a **fortalecer** nuestro vínculo con el lugar en que vivimos a través de un instinto de propiedad. Pero al mismo tiempo se busca un cuidado de la identidad que, junto con lo anterior, es posible trascender hacia una **dimensión participativa en la que las personas se motivan para hacer del espacio urbano arquitectónico un lugar seguro.**

De acuerdo con Zoido *et al.* (2000, p. 350), cuando la identidad y la seguridad referida a la territorialidad se sienten amenazadas, los individuos adoptamos comportamientos y actitudes de **defensa** y de **hostilidad** para prevenir sucesos desagradables.

Esto hace evidente el obligado **reforzamiento de la territorialidad por medio del diseño del espacio habitable** que nos lleva a incrementar lo que Katyal (2002, pp. 1048–1049) denominó como “*propiedades individuales*” o “*colectivas*”.

Bajo esta noción es posible pensar en la consideración de la territorialidad en el **proceso de diseño** urbano arquitectónico, en vista de que las personas se motivan a defender un espacio (como sus viviendas), y ante la posibilidad de ser víctimas de un suceso desagradable (como un delito).

Lo anterior sustenta la importancia de una transformación que va de lo material a una **colaboración del diseñador con las personas que viven en el lugar en que proyecta**, cuyo trasfondo despliega la idea de un territorio organizado. Por lo tanto, la territorialidad es un concepto que debe permanecer íntimamente apegado al diseño urbano arquitectónico, porque, ante todo, **se refiere a la escala geográfica de índole terrestre en que se diseña**, y porque el diseñador necesita conocer sus condiciones geográficas, ideológicas, sociales y culturales. Por ello, se propone abordar a la seguridad referida al delito del espacio habitable como: **una simbiosis sistémica entre los individuos (con sus significaciones) y el entorno (con sus cualidades) en que desarrollan sus vidas, y en la que la defensa y apropiación del espacio es producto de ambas variables.**

Vigilancia y control

La intención de este apartado es **evaluar** a la vigilancia y al control, las cuales han sido por excelencia las mejores medidas con las que se puede contar para sentirnos seguros en el entorno urbano arquitectónico, más allá de su mayor referente pragmático en la etapa post ocupacional: la videovigilancia.

Para explicar lo anterior, se parte de la distinción de los 3 tipos de vigilancia más relacionados con el diseño del espacio habitable: **vigilancia formal**, **vigilancia natural**, y **vigilancia por quienes se encuentran en el lugar** (Cornish y Clarke, 2003, citados en Welsh y Farrington, 2009, p. 34).

A grandes rasgos, la recapitulación de Cornish y Clarke (2003) tiene como base el estudio de los **delitos situacionales**, y la idea de que **existe un proceso racional que lleva a tomar la decisión de cometer un delito**.

Esta propuesta indica que **el delito es producto de una elección**, la cual, en términos de los autores (Cornish y Clarke, 1986, pp. 1–6), se remite mayormente a las **condiciones** y el nivel de **equipamiento** de los lugares en que se cometen los actos.

Esto plantea que quien delinque es capaz de distinguir el nivel de **vigilancia y control** que hay en el entorno urbano arquitectónico, y la **interacción social** de quienes habitan en este. Pero también **revela la posibilidad de que los lugares en los que se podrían cometer los delitos pueden identificarse con antelación, a partir de los elementos de diseño urbano arquitectónico**.

Desde luego, esto último no es determinista, porque incluso en la identificación de los **lugares en los que se concentran los delitos** (conocidos como hot spots), hay ciertos niveles de estudio que ayudan a comprender el delito, más allá del nivel de vigilancia que tienen tales sitios. De acuerdo con Eck *et al.* (2005, pp. 3–4), en dicha identificación se deben considerar el lugar, las calles, los vecindarios y la victimización de los habitantes como niveles de estudio en los análisis de los hot spots.

Sin embargo, el aporte de Cornish y Clarke (2003) es el más coherente con el propósito de este apartado, porque propone que **el equipamiento urbano arquitectónico, la organización comunitaria y la planeación espacial del diseño son factores que influyen en la decisión final de quienes pretenden delinquir en el espacio habitable**.

A modo de ejemplo, si un diseño facilita a los habitantes ver lo que sucede en su entorno, ellos podrán tener el **control** de las situaciones con las que tienen que lidiar en un determinado momento, y al mismo tiempo les permitirá tomar decisiones ante el riesgo de ser víctimas de un delito.

Sin embargo, el uso de **la vigilancia en el espacio habitable se ha reducido principalmente a los avances tecnológicos en forma de sistemas de videovigilancia (CCTV), integrados en mayor medida en la etapa post ocupacional de las obras.**

La principal consecuencia de tal adaptación es que el trasfondo utilitario de dichos sistemas -es decir, el funcionamiento *per se* de la videovigilancia- ha preocupado a varios autores por el hecho de derivar en un **control social** que conlleva la **irrupción en la privacidad** de quien es observado.

Por ejemplo, Garland (2001, p. 225) señaló que los sistemas de vigilancia electrónica (como videovigilancia), demuestran la **ineficiencia** de medidas de seguridad pública, así como un fracaso del Estado por brindar seguridad física a los individuos. En su libro *Vigilar y castigar*, Foucault (1975, p. 185) hizo referencia al **funcionamiento automático del poder** por medio de la vigilancia y su influencia en la **disciplina** a los individuos, y posteriormente mencionó que con la llegada de la vigilancia apareció un **control** que era exclusivo de las cárceles que es **continuo** porque se ejerce como una estructura de poder (Foucault, 1994, p. 187). Y finalmente, Valenzuela (2016, p. 50) se basó en Gilles Deleuze para plantear que la videovigilancia no solo afecta a la **privacidad** de los individuos, sino que se construye un control social en forma de **mecanismos efectivos de control**.

Dicho esto, la videovigilancia no solo es un objeto de crítica de las ineficientes medidas de seguridad para los ciudadanos, sino que también **demuestra la deficiente inclusión de una vigilancia en el proceso de diseño capaz de proporcionar seguridad del delito a las personas.**

Los enfoques de los autores mencionados se dirigen hacia estudios disciplinarios distintos al diseño -como sociología del crimen-, pero son relevantes para este trabajo porque precisamente **exponen cuestiones que muchas veces no son consideradas por los diseñadores**, de manera que se hace evidente la **falta de comprensión** de esas consecuencias.

Como diseñadores, solemos optar por sistemas de videovigilancia para evitar disminuir la probabilidad de que se cometan delitos al interior de las obras arquitectónicas, pero dejamos de lado la posibilidad de solucionar dicho fenómeno con otras **alternativas**. Por lo tanto, la vigilancia en el espacio habitable no solo se refiere al fracaso del Estado por garantizar la seguridad física de las personas, tal como lo propuso Garland (2001), sino que también se incluyen las **soluciones fallidas** en el diseño, porque no se considera esta variable durante el proceso de diseño para proporcionar espacios que prevengan el delito, sino que solo se proponen soluciones remediales, ajenas al diseño y posteriores a la ocupación que hemos implementado los diseñadores.

Desde luego, no significa que la videovigilancia sea ineficiente para la reducción de los índices delictivos. De acuerdo con Ascencio (2022), **la videovigilancia es efectiva en la detención de quienes cometen los delitos porque por medio de ella se pueden identificar a los actores y facilitar su ubicación.**

No obstante, el fondo de lo aquí expuesto parece insistir en **otras medidas** -como la de la vigilancia informal- como alternativa a los dispositivos de videovigilancia de hoy en día.

Por ejemplo, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Gobierno de Chile (SPDGC) (2018, pp. 10–11) ha propuesto alternativas a la videovigilancia para mejorar la sensación de seguridad en los habitantes, de tal manera que ha afirmado que el **control social** derivado de la **vigilancia informal** puede contribuir en las relaciones que se dan en el espacio público, semipúblico y privado, porque trata de inhibir ciertos delitos situacionales a través del contacto físico y visual entre las personas que habitan en un determinado lugar.

En este caso, se deja de lado el uso exclusivo de los sistemas de videovigilancia, y se da pauta a otro (informal) que incide positivamente en la organización social de las personas, e incrementa su sensación de seguridad.

Por lo tanto, se hace evidente que **los diseñadores no hemos optado por otros tipos de vigilancia que ayuden a disminuir la incidencia delictiva en el espacio habitable, desde el diseño.** Como lo anterior puede tener su origen en el proceso de diseño, es posible optar por medidas alternativas derivadas de estrategias creativas que involucren aspectos como los aquí descritos para hacer frente a dicho problema. Con esto en consideración, se podría mejorar la seguridad de los entornos urbano arquitectónicos desde una escala local, en la que tanto los habitantes como los mismos diseñadores seamos capaces de vigilar nuestras calles y edificios, y saber lo que sucede en ellas.

Violencia

Este apartado permite **comprobar** que el diseño incide en las actitudes violentas que tienen algunas personas, para **demostrar** la importancia de la violencia como factor que incide en la seguridad humana.

La violencia y la seguridad son parte de la agenda pública del desarrollo de muchos países, de tal manera que el objetivo denominado *Ciudades y Comunidades Sostenibles* de la Agenda de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021) promueve la seguridad en cualquier tipo de asentamiento urbano.

Sin embargo, durante la indagación **se encontró poca atención referida a la relación de la violencia y la seguridad con el diseño.**

Por ejemplo, Tschumi (1944, pp. 122–134) hizo alusión al término “*violencia programática*” para referirse a los criterios de diseño que muchas veces llevan a accidentes, o a eventualidades que pueden ser malignas o destructivas; temporales o permanentes, y dentro de las que se puede destacar a los actos violentos, de manera que el autor comparó a los espacios diseñados bajo esos criterios con algunos mataderos, campos de concentración y cámaras de tortura. Sin embargo, el autor no desarrolló un análisis de dicho fenómeno, ni mencionó su importancia para la seguridad de las personas.

A pesar de esa falta de información, se encontraron dos nociones distintas que en su conjunto ayudan a comprobar que el diseño tiene incidencia en las actitudes violentas de algunas personas: la primera se refiere a un análisis arquitectónico, mientras que la segunda hace alusión a una escala urbana.

El trabajo más relevante de la primera aproximación (arquitectónica) es el desarrollado por Gómez-Azpeitia *et al.* (2005), pues los autores indagaron en el diseño del espacio arquitectónico y su influencia en la **violencia doméstica** puesta en práctica en el espacio arquitectónico.

Ante tal cometido, los autores analizaron el vínculo individuo-espacio arquitectónico para saber si existen características -producto de un diseño generalizado por las instituciones productoras de vivienda masiva-, encontrando y documentando que, aunque las viviendas no generan por sí mismas las actitudes violentas en las personas, **sí influyen para que se adopten tales comportamientos** (Gómez-Azpeitia *et al.*, 2005).

El análisis de los autores indicó que **el diseño arquitectónico es capaz de generar estrés en sus habitantes**, y que: “[las personas] *necesitamos delimitar, contener e interconectar nuestros espacios para habitarlos*” (Gómez-Azpeitia *et al.*, 2005, p. 30).

En ese sentido, los autores dividieron su estudio en cuatro aspectos del espacio habitable:

- 1) La territorialidad y el hacinamiento.
- 2) La privacidad y la intimidad humana.
- 3) El desempeño bioclimático de las viviendas.
- 4) La apreciación semiótica de los elementos de diseño arquitectónico.

Los autores encontraron que las siguientes características de las viviendas que analizaron son las más importantes por su influencia en las actitudes violentas de algunas personas:

- El **hacinamiento**, en especial en las viviendas en las que las personas suelen compartir habitaciones con otros miembros de su familia. En este caso, lo que influye es el número de habitaciones para la cantidad de personas que viven en las viviendas.
- La **legibilidad**, en especial los espacios que no están bien definidos para que las personas desarrollen sus actividades.
- La falta de **privacidad** en los diferentes espacios interiores, en especial en las habitaciones que son transitadas por los miembros de la familia, y que se traduce como una afectación a la intimidad.
- La sensación de **calor** extremo que desestabiliza el confort térmico de los individuos (Gómez-Azpeitia *et al.*, 2005, pp. 31–34).

Se puede decir entonces que **la desconsideración de estas características desde el proceso de diseño puede motivar a que se cometan actos violentos en el espacio habitable**. Como diseñadores, muchas veces desconocemos nuestra responsabilidad en torno a la violencia, pero eso mismo demuestra que es fundamental que esta información sea difundida en las facultades y escuelas de arquitectura.

Por otra parte, en la aproximación que hace alusión a la escala urbana, el estudio más importante encontrado debido al cambio en el paradigma en torno a la relación de la violencia con la seguridad, es el desarrollado por Carrión (2008).

De acuerdo con el autor (Carrión, 2008, p. 116), la violencia en el entorno urbano es una: *“relación social específica del conflicto”* que ha sido mal comprendida por los diseñadores, porque se ha pensado someramente que la violencia existe por el hecho de tener lugar en el espacio público, cuando, en realidad, el espacio público es un **conjunto de relaciones**, y no solo algo físico-espacial.

Sin embargo, la violencia es parte de las formas sociales que se detonan por los conflictos derivados de la ineficiencia de las **políticas de seguridad ciudadana** y del propio **diseño del espacio público**. Pero el espacio público, derivado del diseño urbano, no es el equipamiento tangible como las calles, las plazas y los edificios, sino las **relaciones** que dan pauta a la socialización y a la construcción de ciudadanía por medio de **significados** compartidos entre los habitantes. Por lo tanto, **la falta de consideración de esto último en el proceso de diseño hace evidente que parte de la violencia urbana se origina por las relaciones débiles o fragmentadas entre los habitantes y su vínculo con el propio espacio público.**

En ese sentido, el autor (Carrión, 2019, p. 195) se refirió al espacio público como un: *“contenedor de la conflictividad espacial”*, por lo que (Carrión, 2008, p. 127): *“es necesario intervenir con políticas urbanas y con políticas de seguridad ciudadana para obtener resultados positivos”*.

Ambas aproximaciones, tanto la referida a la escala arquitectónica como a la urbana, demuestran dos cosas:

- 1) Que el diseño arquitectónico es capaz de causar estrés en las personas y motivarlas para que ejerzan violencia.
- 2) Aunque en el proceso de diseño del espacio urbano arquitectónico no se considera la variable de la seguridad y el delito, existe una postura crítica en el diseño urbano arquitectónico para reducir la violencia en la esfera social, a pesar de que las políticas urbanas actuales no sean suficientes para evitarla.

Un ejemplo que reúne a las dos aproximaciones aquí analizadas se encontró en el programa Cuartos Rosas, propuesto por el Gobierno de México en 2018. Dicha estrategia trató de reducir los índices de violencia doméstica, por lo que se intentaron reestructurar las condiciones del lugar en que viven las personas.

De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) (2018), el objetivo fue: “*diseñar una estrategia que combatiera el hacinamiento y la violencia en contra de niñas y jovencitas, producto de la **mala planeación** en la construcción de vivienda en los anteriores sexenios*”.

En ese sentido, es preciso destacar dos cosas:

- 1) El hacinamiento parece ser un detonante de violencia doméstica, pues algunos estudios (Gómez-Azpeitia *et al.*, 2005, p. 31) mostraron que es la variable con la correlación más alta para motivar a que se cometan actos violentos.
- 2) Es muy importante mencionar que el proceso de diseño antecede a la planeación en la construcción, por lo que, en realidad, no se trata de una mala planeación constructiva, sino del desconocimiento de las condiciones del lugar y de los elementos que condicen a un mal diseño generador de violencia doméstica en el espacio habitable.

Estos casos **demuestran que la violencia aún no ha sido incluida como un factor de suma importancia en el diseño del espacio habitable, a pesar de que pone en riesgo la seguridad humana.**

Los ejemplos anteriores **hacen evidente la desatención de la seguridad como variable en el proceso de diseño, porque se han propuesto políticas en forma de ayuda en la reducción del malestar social que desencadena la violencia.**

Esto significa que los diseñadores casi no nos hemos esforzado para evitar los actos violentos en contra de las personas desde el diseño arquitectónico, y que en realidad no nos hemos involucrado en el desarrollo de políticas urbanas y de seguridad ciudadana que sean eficientes. Las políticas en materia de seguridad que procuren salvaguardar la integridad de las personas desde el diseño urbano arquitectónico necesitan la participación de arquitectos y diseñadores urbanos, porque lo aquí expuesto ha evidenciado que **el diseño influye para que la violencia sea ejercida**. Es indispensable contar con esta consideración para plantear alternativas desde el proceso de diseño capaces de incrementar la seguridad de los habitantes, tanto en el espacio arquitectónico como en el urbano.

Modelos teóricos de la prevención situacional del delito relacionados con el diseño urbano arquitectónico

En este apartado se **documenta** la importancia de la prevención situacional del delito desde el diseño, y se exponen a las principales teorías encontradas en la misma que tienen más relación con el espacio habitable, para **demostrar** que ciertas características del diseño pueden reducir las oportunidades del delito.

Este análisis sirve para resolver el problema de investigación, porque las teorías de la prevención situacional del delito no centran su atención en las causas del delito, sino en **cómo aparecen las oportunidades para delinquir**, lo cual es valioso para los diseñadores porque demuestra y recuerda que existe una **evaluación racional del equipamiento del entorno urbano arquitectónico** y de las **interacciones sociales** que tienen presencia en este.

Para ello, se decidió retomar los aportes de Gabriel y Greve (2003) en torno al miedo al delito situacional y disposicional, pues su propuesta es la más cercana con el diseño del espacio habitable. A este respecto, se incluye una revisión de las siguientes teorías del delito situacional:

- La Teoría del Patrón Delictivo (TPD), de Brantingham y Brantingham (2008).
- La Teoría de las Ventanas Rotas, de Wilson y Kelling (1982).
- La Teoría de la Elección Racional (TER), de Cornish y Clarke (1986).

Aunque en muchos casos encontrados en torno a los estudios del delito estas teorías se han considerado inoperantes y en otros de ellos suplementarias, es preciso mencionar que en este apartado no se pretende validar ni refutar sus conocimientos para la prevención del delito. No obstante, se analizan y exponen por el vínculo encontrado con el diseño.

En ese sentido, se intenta demostrar que el espacio urbano arquitectónico tiene protagonismo en cada una de ellas, así como la atención que se debe dar a los aspectos de diseño que pueden prevenir el delito.

En consecuencia, en este apartado se integra la noción de que en las teorías referidas se abordan las **oportunidades** para cometer delitos que ofrece o suprime el espacio urbano arquitectónico por medio de sus **condiciones**.

Importancia de la prevención situacional del delito en el diseño del espacio habitable

En este apartado se pretende **demostrar** que el diseño urbano arquitectónico forma parte del miedo al delito situacional, por lo que es posible pensar al primero como una herramienta en la prevención situacional del delito.

Para cumplir con el cometido, es preciso partir de la distinción entre el miedo al delito **situacional** y el **disposicional** propuesto por los psicólogos Gabriel y Greve (2003, pp. 601–602). De acuerdo con los autores, **el miedo al delito situacional se adjudica al diseño del entorno (es decir, al contexto en específico del lugar) porque importan las circunstancias que anteceden a las situaciones en que el delito tiene presencia**, mientras que en el caso de miedo al delito disposicional, la condición humana es la principal protagonista, en tanto que las personas tienen la capacidad para pensar y decidir el nivel del miedo al delito que tienen, dependiendo de la narrativa de victimización que ellas mismas compongan.

Esto quiere decir que en el **miedo al delito disposicional** tienen lugar relatos individuales y colectivos que muchas veces son **independientes** de las características del diseño, porque las personas **creamos** ese relato a partir de un panorama de variables (como las que son producto de la difusión de las noticias de los medios de comunicación) que incrementan o disminuyen nuestro miedo al delito, sin considerar del todo las condiciones físicas del espacio habitable, o las situaciones particulares de las personas que pretenden delinquir (como su situación económica).

Sin embargo, en el caso del **miedo al delito situacional**, el espacio habitable tiene implicación porque las personas podemos observar y valorar las condiciones del lugar en que vivimos (espacio construido), independientemente de qué tanto miedo al delito se tenga. En ese sentido, **las personas somos capaces de identificar aquello que nos provoca miedo al delito, tales como las debilidades o deficiencias que tiene el diseño del espacio habitable para hacerle frente a los propios delitos.**

En esta distinción de cuestiones, lo importante es que **el diseño es un medio para aminorar la posibilidad de ser víctimas de un delito.**

Por ejemplo, se preserva la posibilidad de modificar algunas cosas dentro de nuestro entorno -y que están a nuestro alcance- para **reducir la probabilidad** de ser víctimas del delito en el futuro (como la instalación de una reja de herrería en el acceso principal de nuestra vivienda), lo que significa que **los elementos del diseño urbano arquitectónico son parte de la prevención situacional del delito.**

Esto quiere decir que, si las decisiones que se toman desde el proceso de diseño son inadecuadas, insuficientes, o fuera de contexto con el lugar en que se pretende diseñar, es muy probable que el propio diseño repercuta negativamente en la **prevención situacional del delito**, y que culmine con el incremento del **miedo al delito situacional** en la etapa post ocupacional.

Teoría del Patrón Delictivo (TPD)

El propósito de este apartado es exponer la Teoría del Patrón Delictivo (TPD) propuesta por los criminólogos Brantingham y Brantingham (2008), para **demostrar que el análisis de los tipos de delitos que predominan en cierto lugar** es de suma importancia para la seguridad en el diseño.

De acuerdo con los autores (Brantingham y Brantingham, 2008, pp. 83–85), esta teoría se basa en otras que conjugan el **ambiente físico** y las **oportunidades** que ofrece el espacio urbano arquitectónico para delinquir, de modo que plantearon que quienes delinquen, suelen vigilar las actividades rutinarias de las víctimas, incluidos sus traslados y sus relaciones con otras personas.

A este respecto, muchos de los delitos que tienen lugar en el espacio urbano **se concentran en ciertos lugares de las ciudades**, lo cual se debe a la **intersección de las trayectorias rutinarias** de quienes delinquen con las de sus víctimas.

De acuerdo con Brantingham, Brantingham y Andresen (2017, p. 105), las actividades de las personas que delinquen y de sus víctimas están definidas por rutas urbanas (entendidas como trayectos), por lo que el resultado obtenido del encuentro de ambas rutas son los lugares puntuales en los que se cometen los delitos.

En consecuencia, si una persona cometió un delito en ese lugar de forma exitosa, es muy probable que vuelva a delinquir en el mismo sitio por dos razones:

- 1) Porque es parte de su ruta urbana (trayecto), lo que le hace pasar más tiempo en ella.
- 2) Porque llega a conocer bien las **cualidades** y **debilidades** del lugar.

En términos de Brantingham y Brantingham (2008, p. 91), se necesita poner atención a los trayectos rutinarios que tienen las personas de cierto lugar (actividad y movilidad), pero en especial a la **ubicación** de lo que los autores definieron como “*objetivos estacionarios*” (edificios).

Lo anterior quiere decir que esta teoría trata de comprobar que, para reducir la incidencia delictiva, **se debe poner atención a las debilidades del lugar en que se ubica y proyecta la obra arquitectónica, y a las actividades que tienen presencia en el sitio.**

Las decisiones que se toman en el proceso de diseño deben ser lo suficientemente coherentes con el lugar, y deben facilitar las actividades cotidianas de las personas por medio de un análisis de los delitos que predominan en el lugar en que se proyecta, para poder contribuir a una prevención situacional del delito eficiente.

Por lo tanto, los arquitectos y diseñadores urbanos debemos prestar atención al contexto social, económico y físico en el que se localiza la obra para determinar una adecuada lógica locacional, los usos y actividades de los espacios públicos, así como a los tipos de delitos que prevalecen en ellos, para plantear diseños que respondan al reforzamiento de la seguridad de las personas.

Teoría de las Ventanas Rotas

En este apartado se exponen brevemente las partes que componen a la Teoría de las Ventanas Rotas propuesta por los criminólogos Wilson y Kelling (1982), para **demostrar que el mantenimiento del espacio habitable es muy importante para promover la seguridad en las personas.**

Ante todo, esta teoría propone que la sensación de inseguridad de las personas está relacionada con el **desorden del espacio público de los lugares en que viven.**

Para explicar esto, los autores hicieron referencia al experimento realizado por el psicólogo Philip Zimbardo en 1969, y lo sintetizaron en forma de un escenario en el que podría suceder lo siguiente:

- 1) Primero, una ventana rota aparece en el espacio urbano arquitectónico (por ejemplo, en una casa o en un vehículo abandonado).
- 2) La falta de preocupación por reparar la ventana refleja un desorden y descontrol social en el lugar, porque existe la posibilidad de que las personas rompan otras ventanas a futuro.
 - a. La apariencia descuidada del lugar provoca miedo en las personas, porque les hace pensar que pueden ser víctimas de un delito.
 - i. El resultado es que los habitantes se alejan de ese lugar, porque lo consideran inseguro.
- 3) El desorden en el lugar en que apareció la ventana rota anticipa la falta de control social de las personas.
 - a. El lugar desordenado provoca que las personas tengan miedo de ser víctimas de un delito.
- 4) Finalmente, el espacio urbano arquitectónico descuidado y el comportamiento poblacional desorganizado pueden incrementar el número de delitos (Wilson y Kelling, 1982, citados en Doran y Burgess, 2012, p. 12).

En esencia, esta teoría plantea que cuando una ventana rota de un edificio es dejada sin reparar durante cierto tiempo, el **espacio urbano** en que el propio edificio se emplaza se vuelve inseguro para las personas. Por lo tanto, el **descuido** y la falta de **mantenimiento** en el lugar son factores que reducen la seguridad.

La relevancia de esta teoría en la prevención situacional del delito desde el diseño urbano arquitectónico está sustentada en la idea de que el **desorden urbano** y la **desorganización ciudadana** pueden propiciar entornos inseguros.

De acuerdo con Cárdenas (2020, 2021), en Salamanca, Guanajuato existen dos edificios que tras su abandono fueron desmantelados hasta deteriorarse y convertirse en un riesgo para la seguridad de los habitantes de la zona, porque incluso tales edificios han servido para dar alojamiento a los delincuentes.

En estos ejemplos tuvo presencia lo que Wilson y Kelling (1982, p. 34) denominaron “*primera ventana rota*”, porque la falta de orden tanto en la imagen urbana como en la organización entre los habitantes fueron importantes para que se cometieran actos delictivos en el lugar.

Entonces, **es importante que desde el proceso de diseño se planteen propuestas que fomenten un interés en las personas por mantener ordenado el espacio en el que viven.**

Los ejemplos aquí descritos demuestran que el **mantenimiento** necesita ser integrado en el proceso de diseño del espacio urbano arquitectónico, para mejorar la prevención situacional del delito. Pero esto solo será posible si los habitantes encuentran **motivación** en el espacio habitable, e **interés** por llevarlo a cabo tanto a nivel individual como colectivo.

Se puede decir entonces que esta teoría propone crear un sentido de **comunidad** desde el proceso de diseño que sea capaz de reforzar la seguridad por medio de la participación ciudadana. Los arquitectos y diseñadores urbanos somos los responsables de configurar el sentido de comunidad, a partir de diseños suficientemente significativos que permitan el encuentro entre las personas.

Teoría de la Elección Racional (TER)

El propósito de este apartado es **demostrar** que el diseño puede incidir en la decisión racional de quienes cometen delitos.

Para tal cometido, se parte de la explicación de la Teoría de la Elección Racional (TER) de Cornish y Clarke (1986, p. 7), la cual se remite a la defensa ideológica de la existencia de tres elementos principales cuando se cometen los delitos:

- 1) Un sujeto racional que pretende delinquir.
- 2) Un tipo de delito específico.
- 3) Una conjugación de diversos modelos psicosociales que tratan de explicar el proceso que lleva a la decisión conductual de quien delinque.

Aunque esta teoría es muy compleja por las diversas variables que se integran en el tercer elemento mencionado (modelos psicosociales), propone que las personas tenemos la capacidad de **decidir** si deberíamos delinquir, basándonos en nuestros intereses individuales.

Por lo tanto, **las personas que delinquen suelen analizar racionalmente el espacio urbano arquitectónico y las oportunidades que este les ofrece**, para finalmente evaluar los riesgos que se asumirán, y los beneficios que se obtendrán.

En términos de Serrano (2008, citado en Soto, 2015, p. 67), la decisión de delinquir dependerá en buena medida del perfil de las personas (personalidad) y sus circunstancias, así como de las **oportunidades** y las **motivaciones** encontradas.

Esta decisión depende en buena medida de diversos factores situacionales, entre los que se destacan los derivados de la **observación de las características de diseño del entorno en que se actúa**.

Por ejemplo, Cornish y Clarke (1986, p. 4) mencionaron que quien pretende delinquir cree que una colonia o vecindario muy accesibles, con pocos vigilantes, y con viviendas con seguridad mínima son **más vulnerables** que aquellas que tienen vigilancia en el lugar y que son visibles desde las calles aledañas, de manera que en la teoría que dichos autores desarrollaron se anteponen factores **situacionales** relacionados con las oportunidades, el esfuerzo, y los riesgos que se toman al momento de delinquir.

Por lo tanto, **es importante que desde el proceso de diseño se ponga atención a las oportunidades que ofrece el espacio habitable para cometer delitos**.

Durante el proceso de diseño debe existir un **análisis crítico** de las decisiones que se toman, basado en el mecanismo que da origen a esta teoría: las personas que delinquen lo hacen en buena medida porque aprovechan las deficiencias del espacio habitable.

Con esto en consideración, el diseñador debe ser capaz de reconocer que **sus decisiones de diseño pueden ser aprovechadas para cometer delitos**. Por lo tanto, esta teoría pone en evidencia el nivel de responsabilidad del diseñador por tratar de reducir las oportunidades delictivas desde su profesión.

Se puede decir entonces que **la consideración de esta aproximación no pretende evaluar el nivel de seguridad de los diseños**, sino exponer el compromiso social que tiene el diseñador para disminuir la incidencia del delito, desde su proceso de diseño. El diseñador debe ser capaz de imaginar las posibilidades que ofrecen sus propuestas para facilitar o dificultar los delitos, de manera que su propio diseño es producto de su conocimiento y capacidad crítica de la prevención situacional del delito.

La fenomenología como genoma de los diseños seguros

En este apartado se expone cómo la seguridad se construye como fenómeno en el **lugar** en que se emplaza la obra urbano arquitectónica, y a partir de las relaciones sociales que se presentan en el mismo.

Esta aproximación sirve para resolver el problema de investigación, porque se abordan los aportes más significativos encontrados en su relación con la teoría de diseño arquitectónico y la seguridad en el espacio habitable.

Para tal cometido, se ha decidido dividir el apartado en las siguientes nociones:

- El *espíritu de lugar*, de Norberg-Schulz (1976).
- Los *refugios de seguridad*, de Augé (2003).

El criterio de selección de los autores tiene su origen en la idea de que ambas aproximaciones pretenden mostrar que, ante todo, la construcción de la seguridad en el espacio habitable se remite a las **características** del mismo, lo que lleva a que las personas forjen un **vínculo** con él.

En este apartado se hace referencia a los aportes que estructuran el discurso que describe este proceso, por lo que se decidió partir de la importancia que tiene la fenomenología para la seguridad del espacio arquitectónico, tal como se muestra a continuación.

La relación de la seguridad en el espacio habitable con el sentido de lugar

A pesar de que hay una herencia teórica muy compleja de la fenomenología dentro de la filosofía, es importante mencionar que en este apartado se abordará únicamente por la relación encontrada con la seguridad en el diseño, de manera que el propósito de este capítulo es **demostrar** que la seguridad en el diseño del espacio habitable comienza con las experiencias fenomenológicas que tienen presencia en él.

Aunque existen muchas definiciones del término, vale la pena comenzar con la definición de Flew (1979, p. 247), pues de acuerdo con el autor, la fenomenología es: “*una escrupulosa inspección de la consciencia humana, y, particularmente, de los procesos intelectuales*”.

Este acercamiento es relevante para el presente trabajo porque advierte que, en su relación con el diseño, se trata de una **examinación individual y consciente de los objetos** que tiene presencia en el espacio habitable. Esto es porque, si se parte del hecho de que tanto los objetos como el propio espacio arquitectónico no son solo cosas, sino que también se incluyen todas las propiedades, cualidades, sus relaciones y procesos, se hace evidente que el diseño se inscribe en este nicho porque forma parte del primer escenario en que las personas interactuamos con dichos objetos; es decir, el espacio habitable es el primer mundo en el que experimentamos lo que nos rodea.

Para demostrar esto, el teórico e historiador de la arquitectura Christian Norberg-Schulz retomó el trabajo del filósofo Martin Heidegger en torno a la fenomenología, y lo adaptó a la teoría arquitectónica en un concepto muy apegado a la seguridad: el *genius loci*, o *espíritu del lugar* (Norberg-Schulz, 1976).

Su propuesta tuvo origen en el planteamiento de que los refugios que han resguardado al ser humano a lo largo del tiempo tienen ciertas características que los han convertido en **lugares seguros**. Dichas características se relacionan con el **ambiente** o la **energía** que anticipa el *espíritu del lugar*, de manera que **los lugares seguros dependen**, hasta cierto punto, **de la actividad que se lleva a cabo en la obra arquitectónica, y de cómo viven las personas en ella**; incluidas todas sus manifestaciones socioculturales puestas en práctica.

En este sentido, se puede decir que la seguridad referida al delito en el espacio habitable desde el enfoque fenomenológico en el diseño, surge de la atención a las **conductas** de las personas, porque los modos de vida (es decir, cómo se vive el espacio habitable) anteceden al *espíritu del lugar*. De ahí que Norberg-Schulz haya propuesto un **análisis profundo** que consiste en la reflexión del lugar, el paisaje y el individuo, para poder generar al *genius loci*, y, en consecuencia, a un lugar seguro para las personas.

Esto no solo quiere decir que es posible construir seguridad en el espacio habitable por medio del *genius loci* en el diseño, sino que también significa que los diseñadores son capaces de proponer **lugares seguros, siempre y cuando consideren el lugar en que se emplaza la obra arquitectónica**; es decir, las condiciones del contexto en el que se diseña.

Los diseñadores debemos tomar en cuenta al *genius loci* como el genoma de los diseños seguros, y, en consecuencia, de los **espacios habitables**. El propio acto de diseñar espacios que sean habitables tiene que ver con la seguridad referida al delito, porque, en términos de Heidegger (1951, p. 131), el sentido de protección, del cuidado y “*buen recaudo*”, es primordial para que el ser humano habite.

Si bien, Heidegger se refiere a las características del espacio arquitectónico interno, en donde el ser humano es llevado a la paz que auspicia la construcción de su ser, pues es la principal razón del estar de los mortales en la tierra. Por consiguiente, para que el ser humano habite, el lugar mismo debe ofrecer **seguridad y paz**, tanto para el entorno como para él mismo, lo que significa que se hace alusión a una seguridad que **debe ser abordada en el proceso de diseño de forma recíproca**: tanto para el individuo, como para el entorno en que habita.

Definitivamente, el paisaje y las formas de vida se transforman, y con ello cambian nuestras amenazas y el diseño. Lo intacto es la *inspección de la consciencia humana* referida por Flew (1979, p. 247) -es decir, el acto fenomenológico- que nos indica que podemos encontrar protección en algo, pues **nuestra propia forma de vivir y las prácticas cotidianas nos lo exigen**.

En este sentido, en el proceso de diseño se deben identificar las amenazas que ponen en riesgo nuestra sobrevivencia, y que **muchas veces son únicas o propias de los sitios específicos en que se emplaza la obra**.

Por lo tanto, las decisiones en el proceso de diseño deben responder a dichos factores (como los tipos de delitos que predominan en cierto lugar), lo que termina por recordar que los problemas de diseño deben considerarse como un producto único e irrepetible.

Los refugios de seguridad en el espacio habitable

El propósito de este apartado es **demostrar** que las relaciones sociales que mantienen las personas con otros seres son de gran importancia en la construcción de la seguridad referida al delito en el espacio habitable, y que el diseño debe propiciar el encuentro y las relaciones sociales.

Para tal cometido, se hace alusión a la seguridad en el espacio habitable propuesta por Norberg-Schulz (1976), y se vincula con la obra de Augé en relación a los *refugios de seguridad* (2003).

El aporte teórico del primer autor referido (Norberg-Schulz, 1976) que más se relaciona con la seguridad referida al delito en el espacio habitable tiene sus orígenes en el planteamiento del habitar que propuso Heidegger, pues: "*habitar significa estar en paz en un **lugar protegido***" (Norberg-Schulz, 1976, p. 22).

Si esto se piensa en el sentido opuesto, se puede decir que, **para que el ser humano habite, primero debe de estar protegido, y lo ha de lograr al encontrarse en un lugar seguro**. Pero el ser humano será capaz de lograr esto únicamente **cuando reconozca los peligros que le rodean** y que no le dejan estar en paz, lo que le llevará a plantear soluciones específicas y a construir relaciones con otras personas para poder sentirse y estar protegido.

Esta aproximación coincide con la de Augé en torno a los *refugios de seguridad* (2003). De acuerdo con el autor, las bases de la seguridad se encuentran en la manera en que nos relacionamos con otras personas, porque existe una gran influencia de la interpretación de los **significados** de nuestros círculos sociales, y de los **rituales** que se practican para protegernos en comunidad.

A modo de ejemplo, Augé (2003, p. 185) mencionó la importancia del culto de la *umbanda* para las mujeres de los barrios pobres de Belém, Brasil, pues en ese festejo se crean **vínculos** tan fuertes entre las mujeres, que terminan por fundar un compañerismo cargado de significado, y que las hace construir lo que el autor denomina **refugios de seguridad**, lo que al mismo tiempo le funciona a esa comunidad en específico para poder vivir y soportar las dificultades con que tienen que lidiar cotidianamente.

Por mencionar un segundo ejemplo de lo anterior, el programa vecinos vigilantes funciona como una instancia de participación ciudadana que depende de la organización colectiva para hacer frente a la inseguridad del delito. En este caso, la participación y convivencia de los individuos es importante para promover un ambiente de comunidad social que repercuta en uno de seguridad pública.

Tanto la noción de Norberg-Schulz (1976) como la de Augé (2003) se relacionan con el diseño porque, en términos generales, tratan de **la motivación que encuentran las personas para crear lazos con el lugar en que viven, de forma que ellas mismas puedan optar por una legibilidad de las características de los diseños que son simbólicamente más seguros, y por la identificación de intereses compartidos con otros seres en una determinada comunidad**. Por ello, se hace alusión a un **sentido de protección** que tiene presencia en el lugar en que viven las personas, a partir de la manera en que se relacionan con otras más, y por la forma en que lo interpretan.

Esto significa que, al referirnos a la seguridad en el diseño, en realidad tiene lugar la búsqueda de un **vínculo** que ayuda a identificarnos con ese lugar; a construir relaciones positivas, y a un acercamiento con cierta comunidad, para, finalmente, habitar el espacio.

Sin embargo, Augé (2003) también encontró una controversia en torno a lo anterior, que al mismo tiempo es replicada por los mismos diseñadores. Para explicar esto, el autor hizo referencia a un enfoque elitista estrictamente apegado a las normas dictadas por la burguesía, el cual repercute en gran medida en la determinación de qué lugares son más seguros.

Es decir, detrás de esa idea existen, ante todo, intereses políticos y económicos que en su conjunto dan forma a una seguridad relativa que no es aplicable a todos los diseños, debido a los estándares que instauran las personas que pertenecen a los estratos socioeconómicos más privilegiados para que un lugar sea seguro, y que culmina, entre otras cosas, en una **privatización** de la seguridad en el propio diseño.

Para Augé, **existe una influencia en el establecimiento de los criterios de seguridad en el diseño que deben de ser considerados para que una comunidad se sienta y esté protegida**, porque esos mismos criterios **contribuyen** a la estandarización de las medidas de seguridad que determinan si un lugar es seguro o no.

Por ejemplo, los fraccionamientos privados están equipados con dispositivos y medidas de seguridad referida al delito visibles que sirven de referencia a los habitantes para realizar una (auto) evaluación y comparación del nivel de protección que tienen las construcciones que no son parte de esos fraccionamientos. Al mismo tiempo, esos parámetros se ofrecen como plusvalía, por lo que son parte de los orígenes la seguridad relativa mencionada.

En consecuencia, algunas personas pueden estar seguras, pero otras podrían permanecer inseguras, lo que, en términos de Augé (2003, pp. 182–183) se traduce en la idea de que **la seguridad de algunas personas no coincide con la de otras más.**

Por ejemplo, Kapoor (2022) mencionó que las bardas perimetrales de los fraccionamientos privados influyen en la sensación de seguridad del delito de quienes habitan en su interior, pero vuelven inseguras a las mujeres que recorren el exterior porque provocan que ellas no sean vistas por los testigos si ocurre algún incidente, como una agresión sexual.

Desde luego, estas últimas partes -tanto la de las normas burguesas como la de los *refugios de seguridad* (Augé, 2003)- representan una mínima entrada a una mayor escala de los numerosos campos de investigación y acción desde los que se puede atender la inseguridad del delito desde el proceso de diseño por su impacto en las comunidades que conforman las ciudades. Por ello, la postura de Augé es relevante para este trabajo, pues esboza la idea de que **la seguridad en el espacio habitable se construye y reconstruye en un sentido mucho más amplio que el material.**

El proceso de diseño y las decisiones tomadas en él reflejan el nivel de responsabilidad que tenemos los diseñadores para que el espacio sea seguro para las personas. En consecuencia, **es fundamental que desde el proceso de diseño se integren propuestas que promuevan la interacción entre los habitantes, y una participación colectiva en diversas actividades que tengan presencia en el espacio habitable.** Como se ha podido comprobar, los *refugios de seguridad* no solo son importantes para la seguridad de las personas, sino que comprenden un universo teórico y práctico que puede ser integrado en el proceso de diseño.

La seguridad como condicionante de la habitabilidad

Al margen del sentido de lugar y el habitar se mantiene un concepto veraz por la complejidad de las variables que involucra: la habitabilidad. El propósito de este apartado es **demostrar** la importancia que tiene la habitabilidad para la seguridad referida al delito en el espacio arquitectónico.

Esta noción sirve para resolver el problema de investigación, porque se explican las consecuencias que se derivan de las decisiones de diseño inadecuadas, las cuales muchas veces llevan a la proliferación de ambientes inseguros. Para ello, se ha optado por dividir el apartado en las siguientes aproximaciones:

- Los *elementos de habitabilidad*, de Barrios (2021).
- El confort y el bienestar en el espacio habitable desde la significación, planteada por Contreras (2020).
- Los estudios en torno a la violencia en el espacio habitable, de Holman y Stokols (1994), y de Corral-Verdugo *et al.* (2011).

Se decidió seleccionar a dichas autoras, porque sus aportes sirven para demostrar que la habitabilidad del espacio arquitectónico también puede llevar a eventos nocivos que ponen en riesgo la seguridad de las personas y su propio bienestar. En el fondo, se tratan de estructurar los motivos por los que se debe de poner énfasis a las decisiones de diseño, pues su desatención también puede llevar a la aparición de espacios inhabitables dadas las condiciones inhumanas que pueden resultar de ello.

Definición de habitabilidad y la relación de sus elementos con la seguridad del delito en el diseño

En este apartado se exponen y analizan los elementos de la habitabilidad deben ser considerados al momento de diseñar entornos seguros desde el proceso de diseño.

En primer término, se transcribe la definición de Saldarriaga (2002, p. 33), elegida entre otras, pues para el autor: “*habitar significa disponer de un lugar de permanencia donde sentirse seguro, donde preparar alimentos y almacenar utensilios y cosas*”. Esta definición es adecuada porque coincide con el objetivo de la investigación (destacar la importancia de la seguridad para el diseño), y porque demuestra que, como se ha abordado a lo largo de este capítulo, la propia seguridad referida al delito tiene que ver con las actividades humanas y sociales que tienen presencia en el espacio urbano arquitectónico.

Al vincular esta aproximación con la idea de que en el diseño se busca llegar a lo habitable (porque aparentemente, no todo el diseño es habitable), entonces, la habitabilidad se puede definir como: **el medio por el cual se aspira a la constitución de un lugar en el que el ser humano pueda hacer todas sus actividades y vivir en paz.**

Para lograr el objetivo de la definición anterior, en la habitabilidad se trata de cumplir con ciertos aspectos que, en términos de Barrios (2021), puedan impactar positivamente en el bienestar integral de las personas.

En síntesis, la habitabilidad es una cualidad que los espacios arquitectónicos o urbanos adquieren cuando son diseñados para que los seres humanos puedan sentirse seguros.

Con base en los conceptos antes expresados y en la intención de que el diseño satisfaga todos los requerimientos de la naturaleza y condición humanas, Barrios (2021) ha planteado ocho *elementos de habitabilidad*, los cuales se resumen y categorizan a continuación:

- 1) Dimensiones físicas.
- 2) Relación de actividades.
- 3) Sintaxis espacial.
- 4) Confort físico.
- 5) Confort psicológico.
- 6) Contextualización y lógica locacional.
- 7) Sustentabilidad.
- 8) Confort espiritual.

La seguridad se relaciona con cada una de estos elementos, porque en su conjunto tratan de cumplir con los requerimientos necesarios para que las personas puedan desarrollar sus actividades estando en paz. Para comprobar esto, se optó por describirlas y ejemplificarlas de la siguiente manera:

Las **dimensiones físicas** se refieren a la atención puesta en la escala humana para que las personas puedan desarrollar sus actividades cómodamente, pues las medidas del cuerpo humano sirven de parámetro a considerar e integrar en una propuesta de diseño que sea seguro. La desconsideración de las medidas antropométricas puede llevar a diseños invasivos y fuera de escala con respecto a la de los habitantes, de manera que es posible que existan espacios que son evitados o que no son mantenidos por los usuarios (tal como se ejemplificó en el Capítulo I), lo que a su vez se compara con escenarios nocivos e inseguros.

La **relación de actividades** hace referencia a un vínculo lo suficientemente cómodo entre los habitantes y el diseño (ergonomía), e incluye los elementos que le componen, como el mobiliario. En este caso, el diseño debe satisfacer diferentes necesidades por medio de una disposición adecuada de los elementos de diseño en el entorno privado, semi público y público. El objetivo de este elemento de habitabilidad es que las personas puedan desarrollar sus actividades sustantivas con la mínima probabilidad de que ellas tengan un suceso relacionado con la inseguridad, como los delitos.

Los diseñadores no podemos prescindir de la seguridad del delito como variable en la **sintaxis espacial**, porque esta última antepone un orden en el diseño que se comunica por medio de un lenguaje lo suficientemente claro para que los individuos puedan realizar sus actividades. En esencia, uno de los objetivos de la seguridad en el diseño es la instauración de un orden que exprese adecuada y coherentemente los tipos de actividades que tienen presencia en los diversos contextos que conforman a las ciudades. Como muestra de ello, estudios como el de Reis *et al.* (2003) han utilizado a la sintaxis espacial como herramienta metodológica de análisis de las características de los espacios con altos índices delictivos, lo que significa que la sintaxis espacial es importante en los análisis de entornos urbano arquitectónicos inseguros.

En el **confort físico** del espacio habitable tienen importancia factores como la temperatura, la humedad, la iluminación, la ventilación, la vibración y el ruido, los cuales deben ser considerados para contribuir a la satisfacción fisiológica que perciben las personas en el lugar en que viven. Como se ha mencionado anteriormente, estudios como los de Gómez-Azpeitia *et al.* (2005, pp. 31–34) han demostrado que la sensación de calor extremo al interior de las viviendas influye en el comportamiento violento de algunas personas, lo que termina por impactar negativamente en la seguridad de sus víctimas.

El **confort psicológico** hace alusión a la capacidad que tiene el diseñador para que el diseño del espacio habitable comunique psicológicamente los mensajes adecuados a sus ocupantes, en vista de que ellos puedan responder con una conducta positiva de acuerdo a las intenciones con que fue proyectado el espacio. Esto significa que las respuestas conductuales de las personas están condicionadas por la percepción positiva de la seguridad en el diseño, de manera que para que el confort psicológico se manifieste, el diseñador debe transmitir una percepción legible para el desarrollo pleno de las actividades.

La **contextualización y la lógica locacional** son importantes en la habitabilidad, porque, a grandes rasgos, tratan de la comprensión de las condiciones particulares del lugar y el paisaje en que se pretende diseñar la obra urbano arquitectónica. Bourne (1976, p. 547) se refirió a éste fenómeno en su estudio sobre los criterios de selección de predios que tienen los desarrolladores inmobiliarios, y encontró tres factores asociados con la locación: las consideraciones del sitio, los factores ambientales, y los factores del lugar y del contexto.

Por su parte, Dear (1978, pp. 101–102) investigó acerca de las variables que influyen en las características que condicionan los diseños de los centros de salud mental, y encontró que la distancia física, la accesibilidad y la distancia social, entre otras, son consideradas como factores importantes para la locación.

Desde esta perspectiva, el concepto de *lógica locacional* es el que más se apega a los estudios referidos, porque se refiere al aprovechamiento de las condiciones del lugar para que el diseño tenga contextualización, a partir de un análisis de lo que sucede en el sitio. Por lo tanto, este elemento de habitabilidad se perfila hacia una coherencia entre la estrategia puesta en marcha para aprovechar los recursos del contexto en que se diseña, lo que significa que este elemento de habitabilidad lleva implícita la dimensión sociocultural y los problemas derivados de ella (como las condiciones geográficas y los tipos de delitos que predominan) para que las personas puedan vivir en tranquilidad.

La **sustentabilidad** se refiere a las repercusiones o consecuencias que tienen las decisiones de diseño y su construcción para el medio ambiente. En este caso, se apuesta por un uso adecuado de los recursos y un aprovechamiento de diversos factores, como el clima y el paisaje. En ese sentido, un diseño que minimice el uso de los recursos y mejore el manejo de los residuos en el espacio público tiende a incrementar la seguridad en las personas. Como muestra de esto, en el Capítulo I se mencionó que la tercera generación del CPTED considera a la sustentabilidad en los asentamientos humanos, entendida como una motivación para que las personas puedan mantener el orden en sus propios barrios o colonias por medio de su participación en ellas (ecología social).

El **confort espiritual** trata de una serie de significaciones que hay en el diseño, y que son aprovechados para elevar el nivel de satisfacción de las personas por el lugar en que habitan. Así, los diseños capaces de transmitir un sentido de pertenencia y de unión a sus habitantes pueden potenciar la cohesión social en los asentamientos humanos, lo que al mismo tiempo se traduce en un desarrollo positivo de la seguridad del delito.

Los elementos de habitabilidad proponen el desarrollo de ambientes que lleven a las personas **a sentirse seguras para poder habitar, a partir de un diseño lo suficientemente seguro para ellas**. En consecuencia, **es fundamental que los diseñadores conozcan la relación que tiene la seguridad referida al delito con cada una de ellas, de tal manera que se puedan incorporar desde el proceso de diseño**, y así cumplir con sus objetivos particulares.

La seguridad como parte importante del confort y el bienestar

En el apartado anterior se mencionó que, en términos del confort psicológico, la conducta de las personas está condicionada por la sensación de seguridad que tienen del lugar en que viven, por lo que el propósito de este apartado es **comprobar** que la inseguridad referida al delito afecta el confort y el bienestar de los habitantes. Para ello, es preciso partir de la definición de ambos fenómenos (confort y bienestar). De acuerdo con Contreras (2020, p. 136):

[Son un conjunto de] **valoraciones** *sensibles e intelectuales del estado de satisfacción y plenitud que los seres humanos aprecian de su cuerpo y mente en relación a la adaptación al medio, y con ello a la utilización de **satisfactores** como lo son los espacios del entorno construido que experimentan y donde realizan sus actividades.*

Esta definición es adecuada para la investigación, porque sugiere que el confort y el bienestar dentro del espacio habitable son vistos como parte de una satisfacción compleja que nos permite llevar a cabo nuestras actividades como seres humanos, pero que cuando sucede lo contrario -es decir, no encontrar satisfacción en el lugar en que vivimos-, estamos expuestos a problemas que culminan con la aparición de eventos o escenarios nocivos para nuestra salud, como los propios de la inseguridad referida al delito.

Por ejemplo, Bartlett (1997, p. 178) mencionó que existen entornos urbano arquitectónicos con índices delictivos tan altos que los padres de familia han tenido que prohibir a sus hijos jugar en parques, así como mirar por las ventanas, e incluso han tenido que dormirlos en las bañeras para evitar que sean heridos o asesinados por el fuego cruzado de balaceras.

Es evidente que cuando las personas viven en esas condiciones, la manera en que evalúan el espacio habitable es negativa, porque las condiciones físicas y sociales de este último les impide realizar sus actividades satisfactoriamente y sin interrupciones. Por lo tanto, **los lugares inseguros en términos del delito terminan por afectar el grado de confort y bienestar de las personas**, lo que las lleva a **vivir y convivir incómodamente** en los lugares en que deberían de habitar; hecho que generalmente origina patologías físicas y/o psicológicas a quienes están en dichos espacios.

La seguridad tomada en cuenta desde el proceso de diseño puede repercutir en la satisfacción del grado de confort y bienestar de las personas, pues el estudio de Landázuri y Mercado (2004, pp. 93–94) demostró que la seguridad es una característica del diseño arquitectónico y un factor físico y psicológico que está presente en la percepción de habitabilidad que tienen las personas del espacio en que desarrollan sus actividades.

Lo anterior se puede ejemplificar de la siguiente manera: las personas que viven en entornos con alta incidencia delictiva, pueden sentirse inseguras en su propia vivienda por el temor de ser víctimas de un delito, de modo que suelen tener síntomas de **preocupación** y de **ansiedad** gran parte del tiempo. Esto las lleva a tener afectaciones en su **salud mental**, e incluso a exacerbar un miedo que es potenciado por el diseño inseguro.

Entonces, aparecen consecuencias que limitan tanto sus interacciones físicas (por ejemplo, dejar de salir de sus viviendas para correr en el parque más cercano), como sociales (por ejemplo, las personas limitan su participación en su comunidad con actividades que podrían incrementar la cohesión social).

De esta manera tiene lugar la aparición de **lugares incómodos en los que no se promueve el bienestar de las personas, y que, por consiguiente, no son habitables.**

Esto vislumbra un problema grave que afecta a diferentes escalas, pero que al mismo tiempo exige atención por parte de los diseñadores para proponer espacios más humanos y habitables.

Sin embargo, en este proceso de evaluación de lo que nos hace sentir y estar seguros, y que nos lleva a una satisfacción, también tiene presencia un proceso cognitivo muy complejo en el que tiene lugar la significación, tal como se verá a continuación.

La significación en la construcción del espacio habitable seguro

Como se ha mencionado, hay condiciones del espacio habitable que nos hacen sentir y estar seguros, de manera que en este apartado se pretende **demostrar** que la significación es un factor fundamental para contribuir a la seguridad referida al delito en el espacio habitable.

En ese sentido, es preciso mencionar que: *“la significación es un proceso que inicia por la percepción o captación sensible de objetos, sucesos, seres, ideas o fenómenos cuya información se transmite a la mente humana, generando pensamientos a partir de los códigos conocidos que permiten el **entendimiento del entorno** para consigo mismo, o para expresarlo a otros”* (Contreras, 2020, p. 136).

Ante todo, es importante recordar que dentro de la significación general de una obra urbano arquitectónica, la comunicación de seguridad física y psicológica es solo una parte de la textualidad o mensajes que se diseñan, tal como se mencionó en el Capítulo I. Por lo tanto, en la seguridad percibida y la seguridad real del espacio urbano arquitectónico (o el sentirse seguros y el estar seguros) tiene protagonismo el proceso de significación de la seguridad que nos permite **entender** el entorno para desarrollar nuestras actividades en paz.

Es preciso reconocer que ambas cuestiones (seguridad percibida y seguridad real) están conformadas por complejidades que generan una interesante brecha de investigación en los estudios de seguridad del espacio habitable.

De acuerdo con Ascencio (2022), hay personas que viven en contextos con altos índices delictivos y en los que se sienten seguras, pero también hay lugares con infraestructura y políticas suficientes en torno al reforzamiento de la seguridad, en los que los habitantes se sienten inseguros. Esta contrariedad forma parte de la brecha de investigación mencionada en torno a la seguridad del espacio habitable, pues incluye las diferencias entre la seguridad percibida y la seguridad real. Sin embargo, lo que es evidente desde esta perspectiva es que el diseñador está obligado a entender lo que acontece en el entorno, y en torno a cómo diseña, para contribuir a la creación de un vínculo positivo entre el habitante y el espacio que le rodea.

El diseñador configura y reconfigura sus criterios de un lugar seguro, y al mismo tiempo refleja su comprensión de la realidad social en que se inscribe su entendimiento del diseño seguro y su forma de transmitirlo. En términos de Barrios (2005, p. 25), esto le lleva a expresar los significados del espacio por medio de **mensajes** que den pauta a una **conversación** con el propio habitante.

Si un diseño contiene un mensaje adecuado para que la actividad que da origen al espacio arquitectónico se pueda realizar sin interrupciones, entonces **el diseñador podrá contribuir a la construcción del espacio habitable seguro.**

En ese sentido, la obra arquitectónica -entendida aquí como el producto de su proceso de diseño- será capaz o incapaz de transmitir seguridad para hacer frente al delito, y propiciará un entorno que estará condicionando por la manera en que las personas viven en ella.

Se puede decir entonces que **el diseñador tiene la obligación de evaluar las amenazas y los riesgos que conllevan sus decisiones desde el proceso de diseño, en cuanto a seguridad del delito se refiere.**

Dicha evaluación debe considerar aspectos que son propios del lugar (como la ubicación geográfica), y particulares de la significación (como la percepción que se tiene de una barda perimetral y el significado de seguridad que asociamos a un límite que nos resguarda). Por lo tanto, las decisiones que toma el diseñador para considerar adecuadamente la significación de los habitantes para quienes se destina el espacio que concibe, deben estar sustentadas en el análisis de sus:

- 1) Códigos psicobiológicos.
- 2) Códigos socioculturales.
- 3) Códigos de la experiencia personal (Contreras, 2020, p. 275).

Aunque esta aproximación es muy compleja, **la significación de la seguridad en el proceso de diseño necesita analizarse con sensibilidad** para tener un criterio mucho más amplio de lo que es un diseño seguro.

Por ejemplo, en referencia al caso anterior de la barda perimetral, Blakely y Snyder (1997, pp. 125–129) encontraron que el lenguaje de las **bardas perimetrales**, y dispositivos como **cerraduras** y sistemas de **videovigilancia** en los fraccionamientos privados, en realidad transmiten **ansiedad y miedo** a sus habitantes, porque actúan como un recordatorio de lo vulnerable que son ante los delitos que acontecen a su alrededor.

En otro estudio, Díaz y Ortiz (2014, pp. 34–39) analizaron el impacto de las consecuencias del narcotráfico en lo que denominaron “*encierre urbano*” -entendido como el amurallamiento de los fraccionamientos privados- ante la posibilidad de ser víctimas de violencia derivada de tal fenómeno en la Zona Metropolitana de Guadalajara, México, y concluyeron que existe un miedo omnipresente que llega a configurar la urbe posmoderna, por lo que hay un **lenguaje defensivo muy claro**, entendido como un **control** puesto en marcha por los propios habitantes.

Por su parte, Rapoport (1969, pp. 133–134) hizo un análisis del significado que tienen las vallas para los habitantes de tres países distintos (Estados Unidos de América, Inglaterra y Australia), y encontró que existen **diferencias simbólicas** en dicho elemento de diseño, pues algunas personas asociaron las vallas con la territorialidad, pero para otras representaron privacidad y plusvalía.

Además, Vilalta, Jasso y Fondevila (2020, pp. 799–804) encontraron que las barreras físicas que protegen el interior de las viviendas -como las herrerías en puertas y ventanas- no repercuten tanto en la percepción de seguridad de las personas en las colonias en que habitan, pues lo que más influye en dicho proceso es el desorden social, nuestras experiencias previas con el crimen, el grado de confianza hacia la policía y los vecinos, la edad, la escolaridad, y el tiempo de residencia en nuestra colonia.

Desde luego, el diseño de los fraccionamientos privados y los elementos de diseño que ofrecen seguridad, incluida su relación con la significación, es mucho más compleja porque conjuga variables subjetivas.

Con esto en consideración, se hace evidente que muchas veces no se analizan detenida y profundamente los factores que tienen mucha importancia en el proceso de diseño, tales como los que se derivan de la significación de la seguridad.

Como diseñadores, nuestra evaluación de las amenazas tiende a ser **equivoca**, pues muchas veces los grandes riesgos son subestimados, mientras que los pequeños son sobreestimados.

Por ello, vale la pena reconocer que en el proceso de significación recae gran parte de la responsabilidad de las decisiones que se toman para proponer espacios seguros, y que los diseñadores lo hacemos, principalmente, a partir de nuestra evaluación individual derivada de lo que experimentamos y percibimos en nuestras ciudades.

Sin embargo, la desconsideración de todo lo anterior en el proceso de diseño también puede llevar a la aparición de eventos nocivos que, además de incumplir con sus objetivos, ponen en riesgo el bienestar de las personas, y afectan a la habitabilidad del espacio urbano arquitectónico; proceso que se ve reflejado en la seguridad referida al delito de las mismas personas.

El diseño como causa de espacios inseguros e inhabitables

Este apartado analiza cómo la **desconsideración** de la seguridad como variable en el proceso de diseño puede crear un **impacto negativo** en la satisfacción de los individuos, y que, por consiguiente, puede propiciar espacios inhabitables.

Para tal cometido, es preciso partir de la idea de que **las malas condiciones de habitabilidad y convivencia social pueden facilitar la aparición de problemas relacionados con la inseguridad del delito en el espacio habitable**, tales como el abuso sexual infantil y la violencia familiar.

Por ejemplo, el estudio de Holman y Stokols (1994, p. 245) demostró que las viviendas con mala distribución en su interior facilitan las agresiones sexuales hacia los menores de edad (en especial en los espacios aislados que crean oportunidades para cometer tales delitos), así como las condiciones de sus vecindarios y el tipo de comunidades sociales a las que pertenecen las víctimas.

En este caso, se puede deducir que los agresores tienen preferencia por cometer abusos sexuales en habitaciones alejadas o aisladas, porque la probabilidad de que se pueda ver o escuchar a las víctimas mientras son abusadas es menor.

En el mismo estudio (Holman y Stokols, 1994, p. 246) los autores mencionaron que tienen presencia otras cuestiones relacionadas con el diseño que hacen más vulnerables a las víctimas, tales como la separación entre las viviendas del vecindario en que se encuentran, y las incivildades que reflejan una desorganización de las comunidades, entre las que se encuentra el vandalismo y los edificios abandonados.

Por otra parte, Corral-Verdugo *et al.* (2011, p. 13) comprobaron que existen estresores en las viviendas que influyen para que las personas cometan violencia familiar, tales como la falta de privacidad, la poca profundidad en el hogar, la mala iluminación, el exceso de ruido y el hacinamiento, así como el frío y el calor extremo en su interior.

Esto llevó a los mismos autores (Corral-Verdugo *et al.*, 2011, p. 6) a integrar la variable **estrés** en su análisis de la habitabilidad, y a definir a dicha variable como una transacción entre las personas y su entorno que afecta la salud y el bienestar humano, y que perjudica las relaciones interpersonales.

A modo de cierre del Capítulo II, la seguridad referida al delito no es algo de menor importancia comparada con otras cuestiones del diseño arquitectónico, a pesar de que muchas veces ha sido opacada por otras problemáticas. Por el contrario, es algo valioso para las personas, y sobre todo es algo que está presente en la vida cotidiana.

La seguridad del delito en el espacio habitable está fuertemente avalada por un sustento filosófico y antropológico que ha sido ignorado u obviado por los diseñadores, pues aún carece de una propuesta conceptual que explique su definición y alcances con mayor rigor. La muestra más evidente es que en este trabajo se tuvo que formular una explicación de ambos aspectos, aunque podrían sugerirse otras definiciones.

En ese sentido, se ha podido comprobar que **el diseño también es capaz de generar un impacto negativo en la satisfacción de algunas personas**, e incita a que ellas adopten comportamientos que ponen en riesgo la seguridad y el bienestar de otras de ellas.

Los espacios inhabitables muchas veces son producto de las malas decisiones de diseño, por lo que **es sumamente importante que los diseñadores conozcan estas consecuencias**, con la intención de que reconozcan su responsabilidad desde las etapas iniciales del diseño.

Es posible disminuir la tensión entre las personas y el espacio urbano arquitectónico por medio del diseño para contribuir a que los actos de violencia no se ejerzan en él, y así reducir la aparición de espacios inhabitables e inseguros. Sin embargo, para que esto suceda es indispensable que los diseñadores sepan la manera en que funciona la seguridad, porque sus decisiones en torno a ella tienen consecuencias graves que repercuten física y psicológicamente en las personas.

Finalmente, esto significa que los diseñadores deben tener acceso a recursos teóricos y metodológicos lo suficientemente fundamentados para poner en práctica sus consideraciones desde el proceso de diseño, de manera que están obligados a recurrir principalmente a áreas de conocimiento como semiótica, psicología ambiental y fenomenología, pues se ha podido demostrar que en ellas tiene origen la seguridad del espacio habitable.

CAPÍTULO III. HACIA EL DISEÑO DE ESPACIOS SEGUROS

En síntesis, la evidencia encontrada muestra las **afectaciones** que tiene la desatención de la seguridad en el proceso de diseño, lo que repercute en la conducta y el bienestar de las personas dentro del espacio habitable. Asimismo, se hace evidente que aún falta un desarrollo más completo, amplio y riguroso de la temática en cuestión, por lo que se decidió dividir este capítulo en cuatro partes:

- 1) Resultados.
- 2) Hallazgos.
- 3) Aportación.
- 4) Tesis.

Resultados generales sobre la relación seguridad-diseño

1. No se encontró evidencia de la categoría de la relación delito-diseño en los tipos de seguridad indagados al inicio de la investigación, de la cual se hizo referencia en el Capítulo I de este trabajo.
2. La seguridad referida al delito sí es un fenómeno complejo y multicausal que se manifiesta en el espacio habitable. Las variables que influyen en tal fenómeno pertenecen principalmente al contexto social, político, económico y geográfico, y muchas veces son específicas y únicas de los lugares en que se diseña.
3. Se encontró que la habitabilidad del espacio arquitectónico está fuertemente condicionada por las condiciones de seguridad del contexto en que viven las personas.
4. Se ha demostrado que la inseguridad referida al delito en el espacio habitable repercute significativamente en el bienestar de las personas, de manera que los tipos de seguridad procuran salvaguardar la salud y la propia vida humana. Es importante que el diseñador tome en cuenta, cuando menos, a cada tipo de seguridad relacionados directamente con el diseño, y que evite discriminarlos u omitirlos en su proceso de diseño.
5. La violencia detonada por la inseguridad en el espacio habitable aún no ha sido analizada con más rigor, pues, en términos de Tschumi (1944, p. 125), tal problemática parece estar en todas las áreas, menos en arquitectura.

6. Se encontró que la seguridad en el espacio habitable es un fenómeno en constante transformación que lleva al diseñador a actualizar su conocimiento con respecto a las principales disciplinas que se dedican a estudiarla. Por ejemplo, es muy probable que al momento en que se desarrolló este trabajo existan tipos de delitos que con el paso del tiempo se transformen en cuanto a su operatividad, de tal manera que los arquitectos y urbanistas necesitan mantenerse informados de las últimas actualizaciones en torno a las oportunidades criminales, lo que a su vez demuestra la necesidad de construir una teoría del diseño amplia que contenga el tema de la seguridad.

Hallazgos: Contribución para una modificación conceptual en la teoría del diseño

Se han identificado los siguientes hallazgos que son producto del contraste de los resultados de esta investigación con la indagación del estado actual del conocimiento de la seguridad referida al delito y su vínculo con el diseño urbano arquitectónico, y que se creen fundamentales para poder contribuir a un cambio en el paradigma de la seguridad en el diseño:

1. El diseño del espacio habitable que considere a la seguridad como variable puede reducir la incidencia del delito. Para que esto suceda, los diseñadores necesitan identificar el conocimiento teórico que, principalmente, aportan disciplinas como filosofía, sociología, psicología y geografía, acotado a la seguridad del espacio habitable. Esto es porque, tanto dichas áreas de conocimiento como otras que no se consideraron en este trabajo (principalmente las que estudian el comportamiento humano), están llenas de saberes que muchas veces son ignorados por los diseñadores, y cuyas consecuencias se manifiestan en la etapa post ocupacional de las obras urbano arquitectónicas. Esta consideración puede construir y aportar una noción más completa a la teoría de diseño.

2. Los elementos de diseño expresan características de seguridad cuyo significado puede diferir entre los habitantes de zonas geográficas distintas, debido a las diferencias de sus contextos socioculturales. Por ejemplo, muchos elementos de diseño (como las herrerías en las ventanas) no contribuyen sustancialmente a la sensación de seguridad de las personas (Vilalta, Jasso y Fondevila, 2020, pp. 799–804); contrario a lo que probablemente pensaríamos como diseñadores. Por lo tanto, los estudios de significación de contextos socioculturales son de gran importancia para el desarrollo de la categoría de la relación delito-diseño, de la cual se hizo referencia en el Capítulo I de esta investigación.
3. Algunos dispositivos de seguridad privada (como las bardas de los fraccionamientos privados) pueden ser sustituidos por estrategias de diseño desde su planificación que fomenten una identidad colectiva entre las personas, por medio del reforzamiento de las dinámicas sociales que tienen presencia tanto al interior como al exterior de los fraccionamientos privados (por ejemplo, de participación ciudadana).
4. Se pudo demostrar que tanto los diseñadores como los propios habitantes tienen gran responsabilidad en la aparición de contextos urbano arquitectónicos inseguros. Aunque el diseñador no genera eventos sino condiciones de inseguridad o factores de riesgo, los diseñadores están obligados a comprender la manera en que se manifiesta la inseguridad en sus comunidades, y de hacerlo a partir de un análisis crítico de sus realidades sociales. En ese sentido, es imprescindible que los diseñadores sepan que sus decisiones de diseño repercuten ampliamente en el estar seguros y el sentirse seguros, pues este factor, ante todo, hace referencia al nivel de consciencia y compromiso que tienen por hacer de sus comunidades un lugar para vivir tranquilamente (habitabile).
5. Es posible desarrollar una política pública en materia de seguridad humana que integre al proceso de diseño del espacio urbano arquitectónico. Como muestra de ello, las consideraciones del CPTED podrían tomarse en cuenta porque se encuentran en una constante actualización teórica y metodológica que incluye aspectos que pertenecen a disciplinas como economía y sustentabilidad; áreas de conocimiento que también complementan y refuerzan los estudios de seguridad en el diseño.

6. La lógica locacional es fundamental para poder diseñar espacios seguros para las personas. Por ejemplo, es indispensable pensar en la ubicación geográfica del lugar en que se pretende diseñar, así como en los tipos de delitos que predominan en él. Por consiguiente, la seguridad no se refiere únicamente a la dimensión utilitaria de los dispositivos de seguridad, sino que también trata del nivel de comprensión que tiene el diseñador de las condiciones particulares del lugar en que diseña.
7. La seguridad en el espacio habitable es un atributo que se percibe del diseño urbano arquitectónico, de los acontecimientos del lugar en que viven las personas, y de la manera en que ellas se relacionan en sus comunidades. Este proceso no solo involucra al diseño urbano arquitectónico, sino que también integra los usos que tienen presencia en ambos; es decir, la manera en que se vive (habita) en ellos. El diseñador debe considerar al habitante como un individuo que interactúa tanto en el espacio arquitectónico como en el urbano; con todo y las particularidades de cada uno de ellos que muchas veces son desconocidas o ignoradas en la seguridad, como la cohesión social.
8. Se detectó que la vigilancia general en el espacio habitable tienen una dimensión social, porque, en términos de Foucault (1994, p. 187), tienden a disuadir y a controlar a las personas en forma de estructuras de poder. Por esta razón se piensa que los diseñadores deben considerar conocimientos de diversas disciplinas e integrarlos durante su proceso de diseño, para plantear alternativas a la vigilancia que sean correspondientes con las condiciones del lugar en que proyectan.
9. La falta de consideración de la seguridad como variable en el proceso de diseño se manifiesta en la etapa post ocupacional de la obra urbano arquitectónica. Es decir, es fácil identificar los diseños en los que no se integra la seguridad, lo que finalmente da pauta a que sigan apareciendo eventos nocivos que ponen en riesgo la vida de las personas; fenómeno que sirve para recalcar su consideración en las primeras etapas del proceso de diseño, y no *a posteriori* como comúnmente sucede.
10. Los espacios inseguros hacen dudar del compromiso y la ética de los diseñadores en torno a los espacios que aparentan ser seguros. Es necesaria una reivindicación de las responsabilidades de los arquitectos y diseñadores urbanos desde su formación académica.

Aportación

A lo largo de este trabajo se identificaron las principales consecuencias que conlleva la desconsideración de la seguridad en el proceso de diseño para las personas, haciendo posible fundamentar su relevancia. El sustento de esto se remonta a las decisiones que tienen los diseñadores, las cuales terminan por condicionar inevitablemente el comportamiento de las personas y por poner en riesgo su vida. A grandes rasgos, lo encontrado pretende contribuir en un cambio en el paradigma de la seguridad en el diseño.

Con esto en consideración, el conocimiento que conforma a dicho sustento pertenece a diferentes disciplinas y estudios de la seguridad referida al delito, que en su conjunto configuran una categoría que no fue encontrada en los antecedentes conceptuales.

Dicho de otra manera, el aporte esencial de este trabajo es que se trata de contribuir a la construcción de una nueva categoría: la relación seguridad-delito en los tipos de seguridad que son imprescindibles para el diseño arquitectónico. Esto es porque al inicio de la investigación no se detectó un énfasis en la importancia de la misma, pues se encontró más información de otros tipos de seguridad.

Durante el desarrollo de lo anterior se identificaron estrategias que principalmente pertenecen a un marco teórico-metodológico, y cuyos criterios destacados pueden ser útiles para integrar, modificar o experimentar *a priori* (proceso de diseño) desde la formación académica de los arquitectos y diseñadores urbanos; es decir, en las aulas de las facultades o escuelas arquitectura.

Por lo tanto, lo que complementa al aporte aquí descrito es la comprobación de la importancia de la seguridad referida al delito como categoría vinculada al diseño, por lo que las decisiones de los diseñadores contribuyen a la sensación de seguridad en las personas, como el miedo, la territorialidad y el bienestar.

Los diseñadores están obligados a tener acceso a recursos teóricos y metodológicos para **poner en práctica desde su proceso de diseño**, y lo tendrán que hacer a partir del conocimiento derivado principalmente de semiótica, psicología ambiental y fenomenología, porque se ha podido demostrar la importancia de estas áreas de conocimiento para la construcción de la seguridad referida al delito en el diseño.

El objetivo principal de lo anterior es promover el estudio o análisis de la seguridad desde marcos referenciales vinculados con el diseño, y así plantear soluciones distintas a las ya conocidas en beneficio de la salud y bienestar de los habitantes.

Tesis

La información recopilada y expuesta a lo largo de este trabajo constituye un conjunto de motivos por los cuales se necesita generar un cambio en la responsabilidad profesional de los diseñadores desde su formación académica.

Al confrontar la hipótesis planteada en el Capítulo I con lo obtenido de la investigación se comprueba totalmente que, si se considera a la seguridad como variable, es posible disminuir la incidencia del delito en el espacio habitable. No obstante, al ser la tesis una opinión fundamentada de las aportaciones, es importante mencionar aspectos relevantes e irrelevantes encontrados a lo largo de este trabajo.

Dicho esto, lo más relevante es que los indicadores de la gravedad de las consecuencias de la desconsideración de la seguridad como variable en el diseño arquitectónico sugieren que se desarrolle una línea de investigación nueva con enfoque multidisciplinario que no se encontró desde los antecedentes conceptuales.

Es decir, es posible ampliar la categoría de la seguridad referida al delito en la teoría del diseño arquitectónico en forma de línea de investigación, porque el estado del arte aún carece de información y conocimiento que indique la manera en que la seguridad puede ser integrada al proceso de diseño, en correspondencia con el delito como problemática actual en la sociedad.

La idea de ampliar el conocimiento de la categoría de la relación seguridad-delito vinculada al diseño puede beneficiarse principalmente de estudios en torno a la violencia y prevención del delito acotados al diseño arquitectónico, y prescindir de enfoques que pueden ser innecesarios para las investigaciones de dicha categoría, como las razones por las que las personas ejercen la violencia² y los motivos por los que se cometen los delitos sin considerar el diseño del espacio habitable³.

² Para un enfoque psicoanalítico referirse a: Freud, S. (1930) "El malestar en la cultura (1930 [1929])", en *Obras Completas Vol. 21*. Reimpresión. Traducido del alemán por José L. Etcheverry. Buenos Aires: Amorrortu Editores. Extraído de pp. 57-140. 1992.

³ Para un enfoque biológico referirse a: Calderón, R. (2012) "3. Pensamiento criminológico Latinoamericano", en *Delito y cambio social en Costa Rica*. San José: FLACSO Costa Rica. Extraído de pp. 46-54.

Por lo tanto, este documento puede contribuir a la continuación de esta línea de investigación, y a motivar a que se desarrollen otras con enfoques cuyos contenidos integren análisis cuantitativos y cualitativos vigentes al momento de estudiar la seguridad.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES

En este trabajo se ha podido demostrar que la importancia esencial de la seguridad es que su contraparte, la inseguridad, tiene repercusiones negativas en el desarrollo pleno de la vida de las personas, lo que quiere decir que su impacto en el bienestar es apenas un aspecto de muchos a tomar en cuenta en su vínculo con el diseño.

En ese contexto, el criterio con el que se diseñó la estructura de esta investigación siguió los siguientes aspectos:

- Los delitos tienen diversas formas de manifestarse debido a las circunstancias en que se llevan a cabo. Para poder cumplir con el propósito inicial de este trabajo, se decidió hacer referencia únicamente a la prevención situacional del delito desde el proceso de diseño, por lo que las cuestiones aquí abordadas tuvieron que ser limitadas a delitos como robos y violencia doméstica. En última instancia, esto representa una discriminación de otros enfoques ajenos a la prevención situacional.
- A lo largo del documento se hizo énfasis (insistente por ratos) en el proceso de análisis racional que tienen las personas para decidir si delinquen o no, basadas en las condiciones del espacio habitable. No obstante, se hizo hincapié en ello porque todo lo que se mencionó se refiere a situaciones en las que las personas no se encuentran bajo el efecto de sustancias tóxicas para el ser humano, las cuales usualmente alteran su percepción del lugar en que están.
- El diseño no es el factor determinante para eliminar la probabilidad de que se cometan los delitos, pues el propio delito también tiene que ver con otras cuestiones complejas, como las políticas públicas, el sistema punitivo, el reforzamiento de los cuerpos policíacos, la infraestructura en el espacio público, entre otras. Sin embargo, el diseño sí influye para que los factores de riesgo que comprometen la seguridad de las personas en el espacio habitable se reduzcan por medio de la disposición de elementos de diseño cuyas características persuadan a las personas que pretenden delinquir (diseño urbano arquitectónico), y a través de la motivación para que se desarrollen actividades sociales coherentes tanto con la infraestructura como con el uso del espacio público (cohesión social).

- La seguridad en el diseño no puede desvincularse de los problemas sociales, políticos y económicos que predominan en el contexto urbano arquitectónico. Como muestra de esto, diversos fenómenos asociados con la seguridad (como la desigualdad social y la pobreza) aún son considerados en las evaluaciones cuantitativas (mediciones) del grado de seguridad que tienen algunas comunidades⁴, lo que significa que en este trabajo no se intentó medir o cuantificar el nivel de seguridad que otorgan los elementos de diseño.
- En esta investigación se decidió recurrir principalmente a estudios de sociología, debido a que es una de las disciplinas que han investigado exhaustivamente a la seguridad referida al delito. Al tratarse de un área de conocimiento distinta al diseño arquitectónico, se han mencionado cuestiones que muchas veces son ignoradas por los diseñadores, por lo que ese análisis comprueba que la seguridad debe ser considerada como un fenómeno complejo y multicausal, tal como se planteó en la hipótesis.

Consideraciones para futuras investigaciones

- Esta investigación se desarrolló bajo una metodología documental; decisión que fue resultado del propósito y del alcance de la misma, definidos en el Capítulo I de este trabajo. Esto significa que no se analizó un caso de estudio en concreto, a pesar de que se mencionaron ejemplos de ellos. Por lo tanto, con esta aproximación se pretende **motivar** a otros investigadores para que en futuros trabajos se analicen a profundidad y detalle casos de estudio que refuercen o refuten lo aquí expuesto, o que consideren aspectos que no fueron examinados en esta investigación. El fin último es que se revelen otras cuestiones o nociones desde disciplinas distintas desde las cuales fue analizada la seguridad en este trabajo, y así contribuir a la teoría del diseño.

⁴ Para ampliar más el tema, referirse a: Sampson, R. (2004) "Vecindario y comunidad: eficacia colectiva y seguridad ciudadana", en Ortiz de Urbina, I. y Ponce, J. (coord.), *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Reimpresión. Traducido del inglés por Elena Larrauri. Barcelona: Fundación Democracia y Gobierno Local. Extraído de pp. 235-247. (s/f).

- Durante el desarrollo de esta investigación se encontraron trabajos cualitativos y cuantitativos, aunque predominaron los mixtos. Dicha información indicó que los estudios de seguridad no se deben limitar a algunas de ellas. Por el contrario, las investigaciones de los estudios de seguridad podrían desarrollarse bajo enfoques distintos a los mencionados. Es responsabilidad del diseñador o del investigador sugerir otras formas de analizar la seguridad referida al delito en el espacio habitable.
- A pesar de que se pudo haber realizado un listado de los aspectos básicos que se deben cubrir para propiciar diseños seguros, y cuyo contenido pueda servir para evaluarlos en función de su seguridad, en este trabajo se optó por no hacerlo, porque el objetivo es demostrar que la seguridad es una variable que debe ser integrada en el proceso de diseño. Sin embargo, se reconoce que dicha aproximación es pertinente y relevante para otros estudios de seguridad vinculados con el diseño arquitectónico, porque podrían integrar y evaluar cuestiones o situaciones que incomodan a las personas, como el exceso de ruido, las vibraciones y los olores desagradables en el espacio habitable. En ese sentido, se invita a que los diseñadores o investigadores desarrollen trabajos que aborden la seguridad desde enfoques distintos al que presenta esta investigación.
- Un aspecto imprescindible que se deriva de lo anterior es que los entornos inseguros impactan en la salud de las personas. A lo largo de este documento se reportaron las principales consecuencias de ello, por lo que valdría la pena considerar el desarrollo de investigaciones que expliquen a detalle y con más rigor tales consecuencias, en vista de contribuir a la teoría del diseño.

A modo de conclusión, es fundamental recordar y reconocer el aporte de Flores (2020, p. 117) en torno al proceso de diseño arquitectónico para esbozar consideraciones o posibilidades *a posteriori* en la práctica profesional y académica, pues, de acuerdo con el autor, existen dos etapas: conceptualización (análisis) y desarrollo (síntesis), de manera que en la primera de ellas, el diseñador comprende el problema de diseño e investiga lo necesario para poder resolverlo, mientras que en la segunda tiene lugar la estrategia que configura la composición arquitectónica.

Lo anterior es importante para hacer los siguientes cuestionamientos y puntos de partida que sirven para visualizar la manera en que se puede poner en práctica la seguridad en el proceso de diseño, en vista de avanzar con la perspectiva planteada en esta investigación, y así proyectar algunas reflexiones y posibilidades resolutorias:

1. ¿Cuáles son los retos y dificultades de intentar poner en práctica la propuesta desarrollada en esta investigación?

Desde la perspectiva de la prevención del delito, el diseñador debería comprender aspectos de gran complejidad que, en realidad, están fuera de los alcances de su práctica profesional, tales como las líneas de investigación dedicadas a estudiar los motivos por los cuales las personas cometen delitos, y cuyo estado del arte contiene información que es el resultado de décadas de investigación. Esto representa una dificultad para el diseñador que no puede ser resuelta con el estudio del conocimiento de todas las disciplinas que se han dedicado a contribuir a dichas líneas de investigación. No obstante, debido a la influencia que tiene el diseño del espacio habitable en la prevención de algunos delitos, parece ser evidente que los diseñadores deben reconocer que muchos actos delictivos son ejecutados con éxito por el aprovechamiento de las deficiencias de sus propios diseños. Esto significa que los principales retos que tienen los diseñadores son: mantenerse informados y actualizados en torno a los tipos de delitos que predominan en el espacio urbano arquitectónico y a la manera en que operan las personas que delinquen; y, por otro lado, están obligados a pensar en la forma en que el diseño ejerce una especie de presión psicosocial en los individuos para prevenir el delito. Este último punto hace notoria la necesidad de conocer principalmente los aportes de semiótica, psicología ambiental y fenomenología referidos al diseño y a la construcción de la seguridad en el espacio habitable, tal como se mencionó en el Capítulo III. Por lo tanto, la dificultad a la que se enfrenta el diseñador es acotada a lo que, de acuerdo a la información recapitulada en la investigación, se vincula más con la construcción de seguridad en el diseño arquitectónico. Por último, debido a que el primer reto hace alusión a la etapa de conceptualización (análisis) del proceso de diseño, y la segunda se refiere a la de desarrollo (síntesis), lo que se espera de esto es que las propuestas de diseño estén contextualizadas en torno a lo que acontece en la realidad psicosocial de los habitantes. Por ejemplo, el diseño de una vivienda segura debería permitir a las personas ver hacia el exterior, en lugar de dar preferencia a tipologías de encierro arquitectónico.

2. ¿Por qué es tan difícil que los diseñadores consideren a la seguridad referida al delito en sus propuestas?

Aunque podrían existir diversas razones por las que esto sucede, es posible pensar en una conjetura en forma de causa-consecuencia, la cual se plantea a partir de lo encontrado en esta investigación. Ante todo, se trata de un fenómeno (seguridad referida al delito en su vínculo con el diseño arquitectónico) del cual existe poca información, pues casi no ha sido estudiado por ser relativamente nuevo en el diseño arquitectónico como campo de investigación, tal como se señaló en el Capítulo I de este trabajo. La falta de información provoca que los diseñadores presten más atención a otros aspectos del diseño arquitectónico del cual sí se tiene información, a pesar de que algunos de esos aspectos terminan por complementar o ser parte de la propia seguridad referida al delito (como los relacionados con la sustentabilidad en las ciudades), tal como se mencionó en el Capítulo I. Y finalmente, esta falta de atención provoca que la seguridad referida al delito no sea inculcada en las aulas de las facultades y escuelas de arquitectura como un fenómeno complejo e importante para el ser humano, tal como se expuso en la Introducción. Esto parece dilucidar las dificultades a las que se enfrentan los diseñadores para considerar a la seguridad en su proceso de diseño, pero también muestra un grave problema estructural que comienza en su formación académica.

3. ¿Cómo lograr un equilibrio entre el bien privado y el común en la prevención del delito?

Ante todo, es importante mencionar que durante la investigación -e incluso por la experiencia empírica obtenida de diversos trabajos realizados en las clases tomadas en el posgrado- se encontró que entre el bien privado y el común predomina la dimensión territorial. Esto es porque las personas solemos cuidar nuestro propio interés por encima del de los demás. Sin embargo, para poder contribuir a un equilibrio en el cual los habitantes protejan sus propios bienes, y que al mismo tiempo cuiden las áreas que comparten con otras personas para prevenir delitos, se considera que el diseñador debe poner atención (principalmente) a los siguientes dos aspectos:

- 1) Urbano arquitectónico: el diseñador debe cuidar la legibilidad en ambas etapas de su proceso de diseño (conceptualización y desarrollo), porque su propuesta debe ser clara o estar lo suficientemente definida para que los habitantes sepan distinguir los límites entre el espacio público y el privado, por medio de sus condiciones morfológicas y materiales, y al mismo tiempo dar cabida a áreas semipúblicas y semiprivadas que faciliten el encuentro entre las personas. El análisis de Lynch (1960, pp. 12–13) demostró que la legibilidad en el diseño urbano arquitectónico es útil para poder transmitir seguridad hacia las personas, pues los espacios delimitados provocan que el ser humano se oriente el lugar en que se encuentra. Esto significa que, si un diseño es reconocible por sus límites, será entendido por las personas, lo que a su vez servirá para que se distingan los tipos de actividades que se pueden llevar a cabo en un lugar u otro, y, por consiguiente, a que reconozcan si es posible y factible cuidar de un espacio público que en realidad comparte con otras personas.
- 2) Sociocultural: en la fase de conceptualización, el diseñador debe incluir una metodología que tome en cuenta a los habitantes con la finalidad de plasmar un sentido simbólico a su propuesta, el cual debe ser capaz de expresar identidad tanto a escala individual (referida al diseño arquitectónico) como colectiva (referida al diseño urbano). Un claro ejemplo de esto es la metodología denominada *nube de los sueños*, la cual es explicada en el Capítulo I.

4. ¿Se deberían de proponer tipologías, patrones y criterios? ¿O de qué manera se debe abordar en el proceso de desarrollo?

Gran parte de la información recopilada sugiere que las tipologías son útiles para reducir la probabilidad de ser víctimas de un delito. Por ejemplo, el National Crime Prevention Council (NCPC) (2003, pp. 29–33) consideró una lista de requisitos (checklist) con los que debe cumplir el diseño de los edificios para poder evaluar su nivel de seguridad.

Sin embargo, lo que se propone en este caso es que el diseñador tenga conocimiento de algunas propuestas desarrolladas para reducir la incidencia de ciertos tipos de delito desde el diseño (como la lista de requisitos mencionada), para que en la fase de desarrollo se exploren y propongan estrategias que consideren a dichos requisitos, considerando los marcos teórico-conceptuales a los que se ha hecho énfasis a lo largo de este documento. Esto implica criterios que orillen al diseñador a contextualizar sus propuestas de diseño en relación con el lugar y las personas para las que diseña, en vista de atender problemas de diseño específicos.

ANEXO 1: GLOSARIO

Comunidad: se refiere a un grupo de individuos que comparte intereses dentro de un límite geográfico determinado. La cultura y la identidad son variables que rigen esos intereses, de modo que los sujetos se identifican con ellos para considerarse parte de una comunidad.

Concepto: conjunto de conocimientos que hacen referencia a un fenómeno que es estudiado o investigado por una disciplina.

Diseño: es el proceso de creación intelectual lograda por medio de un conjunto de conocimientos y técnicas que se ponen en práctica para satisfacer un requerimiento o necesidad humana.

Legibilidad: cualidad del diseño urbano arquitectónico para transmitir un mensaje por medio de un lenguaje visual claro y suficientemente comprensible o descifrable para las personas.

Mantenimiento: planificación, ejecución, monitoreo y control de actividades puestas en marcha por individuos para preservar el orden y el cuidado del aspecto físico de sus comunidades.

Miedo al delito: percepción de temor que tienen los habitantes de un lugar ante la posibilidad de ser víctimas de cualquier tipo de delito, y capaz de convertirse en una patología social y urbana.

Proceso: mecanismo racional en el que se presenta la comprensión, formulación y resolución de un problema de diseño, por medio de una metodología aprendida, adaptada o creada por el diseñador.

Proceso de diseño: operación analítica-sintética de la transformación de la realidad tangible por medio de la creatividad del ser humano en una significación que, de forma simultánea, logra enlazar procedimientos con propósitos específicos.

Refugios de seguridad: noción de identidad y simbolismo fuertemente arraigada a la compartición de intereses de un grupo de personas.

Seguridad en el diseño: desde una perspectiva amplia, la seguridad en el diseño arquitectónico es, primordialmente, la protección de la vida humana y de los bienes materiales, y cuyo medio para lograrlo es el espacio habitable. Las amenazas y los riesgos a los que hace frente la seguridad se derivan de fenómenos naturales, psicosociales y algunos otros son propios del desarrollo urbano. Estas condicionan la relación que mantiene el ser humano con el entorno mediato e inmediato en que desarrolla su vida

Territorialidad: aspecto del diseño que es desencadenado por el instinto de seguridad que buscan las personas en los lugares en que viven, y que promueve la idea de una propiedad y un límite definidos dentro del espacio habitable. Es una simbiosis sistémica entre los individuos (con sus significaciones) y el entorno (con sus cualidades) en que se desarrolla la vida humana, y en los que la que la defensa y apropiación del espacio es un producto que resulta de ambas variables.

ANEXO 2: PROPUESTA DE CONTENIDO TEMÁTICO

SOBRE SEMINARIO DE LA SEGURIDAD REFERIDA AL

DELITO EN EL ESPACIO HABITABLE

El propósito de este apartado es plantear, a modo de ejercicio, el contenido temático de un seminario que aborde la seguridad referida al delito en su relación con el espacio habitable, el cual podría incorporarse o adaptarse a un plan de estudios durante la formación académica de futuros estudiantes de arquitectura.

Dicho contenido temático trata de abarcar cuestiones importantes detectadas durante el desarrollo de la investigación, y algunas más que tuvieron que ser exploradas en campos de conocimiento distintos al diseño arquitectónico.

Título: Seguridad en el espacio habitable.	
Objetivo general del seminario	Acercar al alumno al concepto general de seguridad y a los tipos de esta que están vinculados con el diseño del espacio habitable, así como a los principales modelos teórico-metodológicos desarrollados y utilizados en el diseño para prevenir el delito, desde un enfoque situacional del mismo en el espacio público, semipúblico y privado.
Objetivos específicos del seminario	Identificar los principales acontecimientos históricos que dieron lugar a las primeras medidas de seguridad referida al delito en los edificios y el espacio urbano. Abordar los principales paradigmas teóricos de las características del diseño seguro en relación con el delito. Aproximar a los principales fenómenos que contribuyen a la construcción de seguridad de las personas desde el diseño del espacio habitable. Reflexionar acerca de nuevas formas de estudiar a la seguridad, con respecto a los datos más actualizados de los tipos de delito que acontecen en el contexto urbano y arquitectónico.

Módulo	Tema y subtema
1	<p>Aproximación conceptual e histórica a la seguridad en el diseño del espacio habitable.</p> <p>1.1 Definición y tipos de seguridad presentes en el espacio habitable.</p> <p>1.2 Catástrofes naturales y actos humanos que dieron forma a las medidas de seguridad.</p> <p>1.3 El diseñador como responsable de los entornos seguros.</p> <p>La prevención del delito como campo de acción desde el diseño.</p>
2	<p>Paradigmas del delito en su relación con el espacio habitable.</p> <p>1.1 Principales características de diseño que son aprovechadas por quienes delinquen.</p> <p>1.2 La vigilancia, la territorialidad, y el mantenimiento del espacio urbano arquitectónico.</p> <p>1.3 La controversia en los sistemas de videovigilancia en el diseño arquitectónico.</p> <p>1.4 Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED).</p> <p>El diseño como configurador del miedo al delito y la violencia.</p>
3	<p>Construcción de seguridad en el espacio habitable.</p> <p>3.1 Influencia del sentido de lugar en la seguridad.</p> <p>3.2 Los refugios de seguridad y su noción sociocultural.</p> <p>Bienestar, habitabilidad y significación en el proceso de diseño.</p>
4	<p>Otras perspectivas para comprender y estudiar la seguridad.</p> <p>4.1 Sustentabilidad, participación ciudadana y espacio público como contenedor de conflictos.</p> <p>La lógica locacional como instrumento imprescindible de análisis de los contextos inseguros.</p>

Bibliografía básica

- Ascencio, C. (2022) "Modelos formales e informales de control social", en *Seguridad, Crimen Organizado y Control Social*. [Clase de maestría]. Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Enero-mayo.
- Augé. M. (2003) "II. La inversión de perspectivas", en *¿Por qué vivimos?* Reimpresión. Traducido del francés por Marta Pino Moreno. Barcelona: Gedisa. 2004. Extraído de pp. 107-154.
- Barrios, D. (2021) "Elementos de habitabilidad", en *Teoría del Diseño Avanzado II*. [Clase de maestría]. Programa de Maestría y Doctorado en Arquitectura. Universidad Nacional Autónoma de México. Enero-mayo.
- Bourne, L. (1976) "Urban structure and land use decisions", *Annals of The Association of American Geographers*, 66(4), pp. 531-547.
- Carrión, F. (2019) "El espacio público es una relación, no un espacio", en Carrión, F. y Dammert-Guardia, M. (eds.), *Derecho a la ciudad: Una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina*. Lima: FLACSO Ecuador. Extraído de pp. 191-219.
- Dear, M. (1978) "Planning for mental health care: A reconsideration of public facility location theory", *International Regional Science Review*, 3(2), pp. 93-111.
- Foucault, M. (1975) "III. El panoptismo", en *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*. Reimpresión. Traducido del inglés por Aurelio Garzón del Camino. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. 2002. Extraído de pp. 180-210.
- Gómez-Azpeitia, G. *et al.* (2005) "El entorno arquitectónico como factor asociado a la violencia doméstica en Colima", *Iridia de la Universidad de Colima*, 1(2), pp. 24–35.
- Lorenc *et al.* (2012) "Crime, fear of crime, environment, and mental health and wellbeing: Mapping review of theories and causal pathways", *Health and Place*, 18, pp. 757-765.
- Lorenc *et al.* (2014) "Crime, fear of crime and mental health: Synthesis of theory and systematic reviews of interventions and qualitative evidence", *National Institute for Health Research*, 2(2), pp. 9-30.
- NCP. (2003) *Crime Prevention Through Environmental Design Guidebook*. Singapur: National Crime Prevention Council.

Sorensen, S., Hayes, J. y Atlas, R. (2008) "Chapter 6. Understanding CPTED and situational crime prevention", en Atlas, R. (ed.), *21st Century Security and CPTED. Designing for Critical Infrastructure Protection and Crime Prevention*. Boca Ratón: CRC Press.

Vilalta, C. Jasso, C. y Fondevila, G. (2020) "Tipo de vivienda, barreras físicas y sensación de inseguridad en la colonia", *Economía, Sociedad y Territorio*, 20(64), pp. 787-811.

REFERENCIAS

- Ascencio, C. (2022) “Seguridad, crimen organizado y control social” [Clase de maestría], en *Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México. Enero-mayo.
- Augé, M. (2003) *¿Por qué vivimos?* Reimpresión. Traducido del francés por Marta Pino Moreno. Barcelona: Gedisa. 2004.
- Azevedo, V. et al. (2021) “Do you feel safe in the urban space? From perceptions to associated variables”, *Anuario de Psicología Jurídica*, 31, pp. 75–84. DOI: <https://doi.org/10.5093/apj2021a12>
- Baldwin, D. (1997) “The concept of security”, *Review of International Studies*, 23(1), pp. 5–26. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/23092487> (Consultado: 21 de noviembre de 2020).
- Barrios, D. (2005) “Hacia una filosofía de la arquitectura”, en Narváez, A. (ed.), *Aedificare*. Monterrey: Universidad Autónoma de Nuevo León. Extraído de pp. 11–73.
- Barrios, D. (2021) “Teoría del Diseño Avanzado II”. [Clase de maestría]. *Programa de Maestría y Doctorado en Arquitectura*. Universidad Nacional Autónoma de México. Enero-mayo.
- Bartlett, S. (1997) “Housing as a factor in the socialization of children: A critical review of the literature”, *Merrill-Palmer Quarterly*, 43(2), pp. 169–198. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/23092487> (Consultado: 5 de octubre de 2021).
- Blakely, E. y Snyder, M. (1997) *Fortress America: Gated communities in the United States*. Washington: Brookings Institution Press.
- Bourke, J. (2005) *Fear: A cultural history*. Londres: Virago.

- Bourne, L. (1976) "Urban structure and land use decisions", *Annals of The Association of American Geographers*, 66(4), pp. 531–547. DOI: <https://doi.org/10.1111/j.1467-8306.1976.tb01108.x>
- Brantingham, P.J. y Brantingham, P.L. (2008) "Crime pattern theory", en Wortley, R. y Mazerolle, L. (eds.), *Environmental Criminology and Crime Analysis*. Cullompton: Willan Publishing. Extraído de pp. 78–94.
- Brantingham, P.J., Brantingham, P.L. y Andresen, M. (2017) "The geometry of crime and crime pattern theory", en Wortley, R. y Townsley, M. (eds.), *Environmental Criminology and Crime Analysis*. 2a ed. Nueva York: Routledge. Extraído de pp. 98–115.
- Britannica, T. E. of E. (2021) "Munich massacre", *Encyclopædia Britannica*. Disponible en: <https://www.britannica.com/event/Munich-Massacre> (Consultado: 22 de junio de 2022).
- Bunker-Hellmich, L. A. (2015) "Preventing injuries and increasing safety among older adults. An executive summary on the impact of aging populations on healthcare environments", *The Center for Health Design*, p. 4. Disponible en: <https://www.healthdesign.org/insights-solutions/preventing-injuries-and-increasing-safety-among-older-adults> (Consultado: 11 de diciembre de 2020).
- Cárdenas, Y. (2020) "Tras abandono de edificios el vandalismo provoca inseguridad en el municipio", *Periódico Correo*, 28 de octubre. Disponible en: <https://periodicocorreo.com.mx/tras-abandono-de-edificios-el-vandalismo-provoca-inseguridad-en-el-municipio/> (Consultado: 23 de agosto de 2021).
- Cárdenas, Y. (2021) "Salamanca: delincuentes acampan en Plaza Xidoo; ni la cercanía de la FGE los inhibe", *Periódico Correo*, 4 de agosto. Disponible en: <https://periodicocorreo.com.mx/salamanca-delincuentes-acampan-en-plaza-xidoo-cercania-de-fge-no-los-persuade/> (Consultado: 29 de agosto de 2021).

Carrión, F. (2008) “Violencia urbana: un asunto de ciudad”, *Revista Eure*, 34(103), pp. 111–130.

Disponible en: <https://www.eure.cl/index.php/eure/article/view/1369> (Consultado: 13 de octubre de 2021).

Carrión, F. (2019) “El espacio público es una relación no un espacio”, en Carrión, F. y Dammert-Guardia, M. (eds.), *Derecho a la ciudad: Una evocación de las transformaciones urbanas en América Latina*. Lima: FLACSO Ecuador. Extraído de pp. 191–219.

Churruca, C. (2007) “Human security as a policy framework: Critics and challenges”, *Anuario de Acción Humanitaria y Derechos Humanos*, 4, pp. 15–35. Disponible en: <https://djhr.revistas.deusto.es/article/view/1126> (Consultado: 28 de septiembre de 2021).

CONEVAL. (2010) *Dimensiones de la seguridad alimentaria: Evaluación estratégica de nutrición y abasto*. Ciudad de México: CONEVAL. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Evaluacion-Estrategica-de-Nutricion-y-Abasto.aspx> (Consultado: 2 de diciembre de 2020).

Contreras, K. (2020) *La significación arquitectónica y urbana en el diseño para propiciar la vinculación espacio-habitante*. Tesis de doctorado. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: https://tesiunam.dgb.unam.mx/F?func=find-b-0&local_base=TES01 (Consultado: 5 de enero de 2022).

Cornish, D. y Clarke, D. (1986) *The reasoning criminal. Rational choice perspectives on offending*. Reimpresión. Nueva York: Routledge. 2017.

Corral-Verdugo, V. *et al.* (2011) “Habitabilidad de la vivienda, estrés y violencia familiar”, *Psycology*, 2(1), pp. 3–14. DOI: 10.1174/217119711794394644

- Cozens, P., Saville, G. y Hillier, D. (2005) "Crime prevention through environmental design (CPTED): A review and modern bibliography", *Property Management*, 23(5), pp. 328–356. DOI: 10.1108/02637470510631483
- Dear, M. (1978) "Planning for mental health care: A reconsideration of public facility location theory", *International Regional Science Review*, 3(2), pp. 93–111. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/016001767800300201> (Consultado: 9 de mayo de 2021).
- Díaz, V. y Ortiz, A. (2014) "La ciudad y la arquitectura del miedo. Estudio conceptual comparativo entre el fraccionamiento habitacional cerrado de lujo contemporáneo y la bastida medieval", *Revista Nodo*, 8(16), pp. 25–42. Disponible en: <https://revistas.uan.edu.co/index.php/nodo/article/view/98> (Consultado: 5 de octubre 2022).
- Doran, B. y Burgess, M. (2012) *Putting fear of crime on the map. Investigating perceptions of crime using geographic information systems*. Nueva York: Springer.
- Eck, J. et al. (2005) *Mapping crime: Understanding hot spots*. Washington: National Institute of Justice. Disponible en: <https://www.ojp.gov/ncjrs/virtual-library/abstracts/mapping-crime-understanding-hot-spots> (Consultado: 20 de enero de 2022).
- Fennelly, L. J. y Perry, M. (2018) *CPTED and traditional security countermeasures: 150 things you should know*. Boca Ratón: CRC Press.
- Fennelly, L. J. y Perry, M. A. (2017) *Physical security: 150 things you should know*. 2a ed. Cambridge: Butterworth-Heinemann.
- Flew, A. (1979) *A dictionary of philosophy*. Londres: Pan Books.

- Flores, A. (2020) "Del concepto formal a la conceptualización sistémica en el diseño arquitectónico", *Contexto*, 14(20), pp. 115–123. Disponible en: <https://contexto.uanl.mx/index.php/contexto/article/view/209> (Consultado: 20 de septiembre de 2022).
- Foucault, M. (1975) *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Reimpresión. Traducido del francés por Aurelio Garzón del Camino. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. 2002.
- Foucault, M. (1994) *El poder, una bestia magnífica: Sobre el poder, la prisión y la vida*. Reimpresión. Traducido del francés por Horacio Pons. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. 2012.
- Gabriel, U. y Greve, W. (2003) "The psychology of fear of crime: Conceptual and methodological perspectives", *British Journal of Criminology*, 43(3), pp. 600–614. DOI: 10.1093/bjc/azg600
- García-Pablos, A. (2003) *Tratado de criminología*. 3a ed. Editado por lo Blanc, T. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Garland, D. (2001) *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Reimpresión. Traducido del inglés por Máximo Sozzo. Barcelona: Gedisa. 2005.
- Gastélum, M. (2019) "Las cualidades del miedo", *Nueva Época Revista de la Universidad de México*, (852), pp. 83–87. Disponible en: <http://www.libros.unam.mx/revista-de-la-universidad-de-mexico-num-852-nueva-epoca-septiembre-2019-miedo-8626000002263-libro.html> (Consultado: 2 de junio de 2022).
- Gómez-Azpeitia, G. *et al.* (2005) "El entorno arquitectónico como factor asociado a la violencia doméstica en Colima", *Iridia de la Universidad de Colima*, 1(2), pp. 24–35. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/272491463_El_entorno_arquitectonico_como_factor_asociado_a_la_violencia_domestica_en_Colima (Consultado: 1 de noviembre de 2021).

- Gordon, W. (1975) "Tight spaces: Hard architecture and how to humanize it by Robert Sommer", *Contemporary Sociology*, 4(3), pp. 321–322. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/2063255> (Consultado: 27 de septiembre de 2021).
- Haesbaert, R. (2004) *El mito de la desterritorialización: Del "fin de los territorios" a la multiterritorialidad*. Reimpresión. Traducción del portugués por Marcelo Canossa. Ciudad de México: Siglo Veintiuno. 2011.
- Heidegger, M. (1951) "Construir, habitar, pensar", en Barjau, E. (ed.), *Conferencias y artículos*. Reimpresión. Traducido del alemán por Eustaquio Barjau. Barcelona: Ediciones del Serbal. Extraído de pp. 127–142. 1994.
- Hein, A. (2006) "CPTED (Crime Prevention Through Environmental Design): Una alternativa para la prevención de la delincuencia y la reducción del temor", en Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (ed.), *Aportes para la convivencia y la seguridad ciudadana volumen 2*. San Salvador: PNUD. Extraído de pp. 59–77.
- Holman, E. y Stokols, D. (1994) "The environmental psychology of child sexual abuse", *Journal of Environmental Psychology*, 14(3), pp. 237–252. DOI: [https://doi.org/10.1016/S0272-4944\(94\)80059-6](https://doi.org/10.1016/S0272-4944(94)80059-6) (Consultado: 3 de enero de 2023).
- Ishteeaque, E. (1988) "Security and architectural design", *Ekistics*, 55(331/332), pp. 230–233. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/43623042> (Consultado: 13 de diciembre de 2020).
- Jacobs, J. (1961) *Muerte y vida de las grandes ciudades*. Reimpresión. 2a ed. Traducido del inglés por Ángel Abad y Ana Useros. Madrid: Capitán Swing. 2011.

- Jenkins, J. (2022) "Oklahoma City bombing", *Encyclopedia Britannica*. Disponible en: <https://www.britannica.com/event/Oklahoma-City-bombing> (Consultado: 22 de junio de 2022).
- Kapoor, M. (2022) *CPTED for women*, *International CPTED Association*. Disponible en: <https://cpted.net/CPTED-for-Women> (Consultado: 27 de mayo de 2022).
- Katyal, N. (2002) "Architecture as crime control", *Yale Law Journal*, 111, pp. 1039–1139. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/797618> (Consultado: 1 de julio de 2022).
- Landázuri, A. y Mercado, S. (2004) "Algunos factores físicos y psicológicos relacionados con la habitabilidad interna de la vivienda", *Medio Ambiente y Comportamiento Humano*, 5(1–2), pp. 89–113.
- Le Breton, D. (1998) *Las pasiones ordinarias. Antropología de las emociones*. Reimpresión. Traducción del francés por Horacio Pons. Buenos Aires: Nueva Visión. 1999.
- Lott, S. y Vallette, J. (2013) *Full disclosure required: a strategy to prevent asthma*. Sin lugar: Healthy Building Network.
- Lynch, K. (1960) *La imagen de la ciudad*. Reimpresión. Traducido del inglés por Enrique Luis Revol. Barcelona: Gustavo Gili. 2008.
- Mihinjac, M. y Saville, G. (2019) "Third-Generation Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED)", *Social Sciences*, 8(182). Disponible en: <https://www.mdpi.com/2076-0760/8/6/182> (Consultado: 4 de abril de 2022).
- Nadel, B. (2004) *Building security: A handbook for architectural planning and design*. Sin lugar: McGraw-Hill.
- Newman, O. (1971) *Architectural design for crime prevention*. Reimpresión. Nueva York: Institute of Planning and Housing, New York University. 1973.

Newman, O. (1996) *Creating defensible space*. Sin lugar: U.S Department of Housing and Urban Development Office of Policy Development and Research.

NIH, NCI y NIEHS. (2003) "Cancer and the environment. What you need to know. What you can do", *National Institutes of Health*, 3. Disponible en: https://www.medschool.lsuhsu.edu/lungcancer/enviro_risks_and_preventions.aspx (Consultado: 18 de enero de 2021).

Norberg-Schulz, C. (1976) *Genius loci: Towards a phenomenology of architecture*. Nueva York: Rizzoli.

ONU (2021) *Ciudades y comunidades sostenibles. Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Sin lugar: Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/> (Consultado: 11 de marzo de 2021).

Ramírez, B. y López, L. (2015) *Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: La diversidad en el pensamiento contemporáneo*. Ciudad de México: UNAM; UAM.

Rapoport, A. (1969) *House form and culture*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall.

Rau, M. (2005) "Prevención del crimen mediante el diseño ambiental en Latinoamérica. Un llamado de acción ambiental comunitaria", en Dammert, L. y Paulsen, G. (eds.), *Ciudad y seguridad en América Latina*. Santiago de Chile: FLACSO Chile. Extraído de pp. 85–105.

Rau, M. y Valdez, M. (2022) *CPTED for women, International CPTED Association*. Disponible en: <https://cpted.net/CPTED-for-Women> (Consultado: el 27 de mayo de 2022).

Rosero, V. (2017) "Modernidad ¿culpable? El papel de la arquitectura en la vivienda social. Pruitt-Igoe como símbolo", *RITA*, 8, pp. 126–135. Disponible en: <http://ojs.redfundamentos.com/index.php/rita/article/view/309> (Consultado: 11 de marzo de 2021).

- Saldarriaga, A. (2002) *La arquitectura como experiencia. Espacio, cuerpo y sensibilidad*. Bogotá: Villegas Editores.
- Schneier, B. (2003) *Beyond fear: thinking sensibly about security in an uncertain world*. Nueva York: Copernicus Books.
- SEDATU (2018) *Con los Cuartos Rosas el Gobierno de la República protege a niñas y jovencitas mexicanas: SEDATU*. Ciudad de México: Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/sedatu/prensa/con-los-cuartos-rosas-el-gobierno-de-la-republica-protege-a-ninas-y-jovencitas-mexicanas-sedatu> (Consultado: 13 de febrero de 2022).
- Soto, C. (2015) *Las dos caras de la prevención situacional: El desplazamiento y la difusión de los beneficios. Una investigación criminológica sobre el cierre de dos macro prostíbulos en una localidad catalana*. Tesis de doctorado. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- SPDGC. (2018) *Orientaciones técnicas. Prevención Situacional del Delito y la Violencia. Tipología, Equipamiento Público y Comunitario 2018*. Santiago de Chile: Subsecretaría de Prevención del Delito del Gobierno de Chile.
- Summers, L. (2009) "Las técnicas de prevención situacional del delito aplicadas a la delincuencia juvenil", *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3(1), pp. 395–409.
- Trujillo, J. (2021) "La noche más larga en Acapulco: 24 años del huracán 'Paulina'", *Milenio*, 8 octubre. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/24-anos-del-huracan-paulina-en-acapulco> (Consultado: 21 de agosto de 2021).
- Tschumi, B. (1944) *Architecture and disjunction*. Reimpresión. Cambridge: The MIT Press. 1996.
- Valenzuela, A. (2016) *La construcción espacial del miedo*. Pablos, J. (ed.), Cuernavaca: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Vilalta, C., Jasso, C. y Fondevila, G. (2020) “Tipo de vivienda, barreras físicas y sensación de inseguridad en la colonia”, *Economía, Sociedad y Territorio*, 20(64), pp. 787–811. DOI: <https://doi.org/10.22136/est20201621>

Welsh, B. y Farrington, D. (2009) *Making public places safer. Surveillance and crime prevention*. Nueva York: Oxford University Press.

Wilson, J. y Kelling, G. (1982) “Broken windows. The police and neighborhood safety”, *The Atlantic Monthly*, Disponible en: <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/1982/03/broken-windows/304465/> (Consultado: 12 de febrero de 2022).

Zoido, F. *et al.* (2000) *Diccionario de geografía urbana, urbanismo y ordenación del territorio*. Barcelona: Editorial Ariel.

BIBLIOGRAFÍA

- Calderón, R. (2012) “3. Pensamiento criminológico Latinoamericano”, en *Delito y cambio social en Costa Rica*. San José: FLACSO Costa Rica. Extraído de pp. 46-54.
- Carro, D., Valera, S. y Vidal, T. (2010) “Perceived insecurity in the public space: personal, social and environmental variables”, *Quality & Quantity*, 44, pp. 303–314. Disponible en: <https://link.springer.com/article/10.1007/s11135-008-9200-0> (Consultado: 18 de mayo de 2022).
- Collantes, E. (2021) *Guía de arquitectura y urbanismo para generar lugares seguros: Conceptos básicos y recomendaciones*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Cornish, D. y Clarke, R. (2003) “Opportunities, precipitators and criminal decisions: A reply to Wortley’s critique of situational crime Prevention”, en Smith, M. y Cornish, D. (eds.), *Theory for practice in situational crime Prevention. Crime prevention Studies*. Nueva York: Criminal Justice Press.
- Eclipse Total [Película]. Estados Unidos de América: Warner Bros; 2000. Disponible en: <https://tv.apple.com/mx/movie/eclipse-total/umc.cmc.1g8us2ogs0c351eo0pw93hf14>
- Freud, S. (1930) “El malestar en la cultura (1930 [1929])”, en *Obras Completas Vol. 21*. Reimpresión. Traducido del alemán por José L. Etcheverry. Buenos Aires: Amorrortu Editores. Extraído de pp. 57-140. 1992.
- Highland, L. y Bobrowsky, P. (2008) *Manual de derrumbes: Una guía para entender todo sobre los derrumbes*. Reston: Sistema Geológico de los Estados Unidos de América.
- Jeffery, C. (1971) “Crime Prevention Through Environmental Design”, *American Behavioral Scientist*, 14(4), p. 598. DOI: 10.1177/000276427101400409

Lorenc *et al.* (2012) "Crime, fear of crime, environment, and mental health and wellbeing: Mapping review of theories and causal pathways", *Health and Place*, 18, pp. 757-765. DOI: <http://dx.doi.org/10.1016/j.healthplace.2012.04.001>

Lorenc *et al.* (2014) "Crime, Fear of crime and mental Health: Synthesis of theory and systematic reviews of interventions and qualitative evidence", *National Institute for Health Research*, 2(2), pp. 9-30. DOI: 10.3310/phr02020

Mistura, B. (2017) *Nierika*. Disponible en: <https://boamistura.com/proyecto/nierika/> (Consultado: 11 de abril de 2023).

NCPC. (2003) *Crime Prevention Through Environmental Design Guidebook*. Singapur: National Crime Prevention Council.

Nye, J. y Lynn-Jones, S. (1988) "International Security Studies: A Report of a Conference on the State of the Field", *International Security*, 12(4), 5–27. DOI: <https://doi.org/10.2307/2538992>

Prieto-Curiel, R. y Bishop, S. (2016) "A metric of the difference between perception of security and victimisation rates", *Crime Science*, 5(12), pp. 1–15. Disponible en: <https://crimesciencejournal.biomedcentral.com/articles/10.1186/s40163-016-0060-y> (Consultado: 19 de junio de 2021).

Reis, *et al.* (2003) "Accessibility and security: Syntactic and perceptual análisis in two low-income housing estates", *International Space Syntax Symposium*, 4, pp. 44.1-44.12. Disponible en: https://www.spacesyntax.net/wp-content/uploads/symposia/SSS4_proceedings.pdf (Consultado: 18 de febrero de 2021).

Rothschild, E. (1995) "What is Security?", *Daedalus*, 124(3), pp. 53–98. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/pdf/20027310.pdf> (Consultado: 2 de noviembre de 2020).

- Sampson, R. (2004) "Vecindario y comunidad: eficacia colectiva y seguridad ciudadana", en Ortiz de Urbina, I. y Ponce, J. (coord.), *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del panorama internacional*. Reimpresión. Traducido del inglés por Elena Larrauri. Barcelona: Fundación Democracia y Gobierno Local. Extraído de pp. 235-247.
- Serrano, A. (2008) *Intersecciones teóricas en criminología. Acción, elección racional y teoría etiológica*. Madrid: Dykinson.
- Silva, A. (2006) *Imaginarios urbanos. Bogotá y São Paulo: Cultura y comunicación Urbana en América Latina*. 5a ed. rev. Bogotá: Arango Editores.
- Sommer, R. (1974) *Tight spaces: Hard architecture and how to humanize it*. Englewood Cliffs: Prentice-Hall.
- Sorensen, S., Hayes, J. y Atlas, R. (2008) "Chapter 6. Understanding CPTED and situational crime prevention", en Atlas, R. (ed.), *21st century security and CPTED. Designing for critical infrastructure protection and crime prevention*. Boca Ratón: CRC Press.
- Walt, S. (1991) "The Renaissance of Security Studies", *International Studies Quarterly*, 35(2), pp. 211–239. DOI: <https://doi.org/10.2307/2600471>